

ÍNDICE

Lista de acrónimos

Introducción

- I. Contexto de la preparación del Presupuesto del PAM para 2004-2005
- II. Cambios en el marco jurídico
- III. Aplicación del Plan de Johannesburgo en el Mediterráneo: preparación de la Estrategia Mediterránea para el desarrollo sostenible y perspectivas de la CMDS
- IV. Aplicación de la estrategia para la reducción de la contaminación de origen terrestre
- V. La diversidad biológica y las zonas especialmente protegidas
- VI. Asociación PAM/CE

Anexos

- I. Estado de las firmas y ratificaciones del Convenio de Barcelona para la Protección del Mar Mediterráneo contra la Contaminación y sus Protocolos al 1º de octubre de 2003
- II. Fondo fiduciario para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación. Estado de las contribuciones al 30 de septiembre de 2003
- III. CMDS: Recomendaciones
- IV. Programa renovado sobre el patrimonio cultural (100 lugares históricos)

Lista de acrónimos

CAR	Centro(s) de Actividades Regionales
CAR/PA	Centro de Actividades Regionales del Plan Azul
CAR/PAP	Centro de Actividades Regionales del Programa de Acciones Prioritarias
CAR/PL	Centro de Actividades Regionales para la Producción Limpia
CAR/TOMA	Centro de Actividades Regionales de Teleobservación del Medio Ambiente (Centro de Telerilevante Mediterráneo (Italia))
CAR/ZEP	Centro de Actividades Regionales de las Zonas Especialmente Protegidas
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CEPE	Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa
CERSEC	Centro Regional de Respuesta a Situaciones de Emergencia de Contaminación Marina en el Mar Mediterráneo
CMDS	Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible
DBO	Demanda biológica de oxígeno
EMDS	Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible
FFEM	Fonds français pour l'environnement mondial
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
GIZC	Gestión Integrada de las Zonas Costeras
PAE	Programa de Acción Estratégica
PAM	Plan de Acción para el Mediterráneo
PATM	Programa de Asistencia Técnica para el Mediterráneo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PNUMA/PMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente/Programa Mundial de Acción
POZOC	Programa de Ordenación de las Zonas Costeras
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
ZEPIM	Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo

Introducción

La 13ª reunión de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona es la primera reunión oficial que se celebra en la región mediterránea con miras a sacar lecciones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

Los delegados nacionales, así como los observadores, tendrán presente el reciente accidente del Prestige y la necesidad de establecer un mejor control para la prevención de accidentes ecológicamente devastadores como los que se dan en el Mediterráneo. Por último, tendrán igualmente en cuenta el contexto regional y, más concretamente, la ampliación de la Unión Europea a algunos países mediterráneos.

El programa que se propone en la reunión está en armonía con estas cuestiones.

La reunión se convoca:

- Para revisar la preparación de la elaboración de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible y en particular las orientaciones que se han elaborado en este contexto;
- Para adoptar el Programa de Acción Estratégica con el fin de proteger la diversidad biológica marina y costera;
- Para adoptar nuevas medidas relativas a la aplicación del Protocolo sobre la contaminación de origen terrestre con el fin de fomentar la reducción de la contaminación de las ciudades, la industria, la agricultura, las zonas costeras y los ríos;
- Para adoptar una declaración que, entre otras cuestiones importantes, impulsará una mayor cooperación entre el PAM y la Comisión y simplificará la elaboración de la Estrategia del PAM para la prevención de los accidentes marítimos en el marco del nuevo Protocolo de Malta.

Para terminar, tal como lo solicitaron las Partes, el presupuesto se ha preparado en euros de modo que el Convenio de Barcelona será el primer instrumento administrado por las Naciones Unidas que utilizará esta moneda; a largo plazo, ello dará estabilidad al sistema del PAM.

I. CONTEXTO DE LA PREPARACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PAM PARA 2004-2005

La preparación del ejercicio financiero relativo a 2004-2005 se basó en las siguientes prioridades del PAM:

- Aplicación del Convenio y de los Protocolos, con inclusión del PAE, y seguimiento de nuevas cuestiones como la presentación de informes y la participación pública;
- Adaptación del Plan de Aplicación de Johannesburgo al contexto mediterráneo, principalmente en relación con las actividades de la CMDS y su estrategia conexas de desarrollo sostenible;
- Contribución a proyectos apoyados por fondos externos como el FMAM y el Acuerdo para el Desarrollo Mediterráneo;
- Estabilidad de las contribuciones financieras de las Partes Contratantes; para no aumentar la carga de sus compromisos financieros con respecto al PAM, las cantidades asignadas a actividades son constantes y no se propone la contratación de personal adicional, con la excepción de un puesto L (temporal) para que preste asistencia en la preparación de la SMDS en el marco de la CMDS;
- Aprobación del principio de utilización del euro como moneda de funcionamiento del Fondo Fiduciario para el Mediterráneo, tal como decidieron las Partes Contratantes en Mónaco en noviembre de 2001;
- Ingreso del Estado de la Unión de Serbia y Montenegro en el marco del PAM.

En particular, en lo que concierne al empleo del euro, se adoptaron las medidas siguientes:

- Adopción del euro como moneda de referencia y operativa del Plan de Acción para el Mediterráneo;
- Apertura en mayo de 2003 de una cuenta bancaria del Fondo Fiduciario para el Mediterráneo en euros en Frankfurt (Alemania);
- Presentación del próximo presupuesto bienal a las Partes Contratantes en euros para su aprobación, siendo el presupuesto de referencia el presupuesto en euros adoptado en Mónaco en noviembre de 2001;
- Notificación por la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi a las Partes Contratantes de sus contribuciones en euros en adelante, a partir del presupuesto para 2004-2005.

La versión actual del presupuesto contiene una disminución global del 2% en comparación con la versión aprobada en 2001, debido a:

- a) Los esfuerzos de las Partes Contratantes para liquidar sus contribuciones respectivas correspondiente a años anteriores, reduciendo de ese modo las fuentes de financiación para el próximo bienio;
- b) La disminución de los intereses bancarios estimados para 2003-2004 sobre la base del ingreso real de 2001-2002 de 525.000 dólares – 460.000 €;

- c) La reducción de la contribución de la sede del PNUMA de 100.000 dólares a 40.000 dólares para el próximo ejercicio financiero.

Sin embargo, en la última reunión de sus Centros de Coordinación, celebrada en Atenas en septiembre de 2003, se encomendó a la Secretaría la realización de actividades adicionales durante el bienio 2004-2005. Estas actividades corresponden a tres categorías diferentes:

- a) Con una repercusión presupuestaria directa (llevada a cabo por medio de reasignaciones internas):
- Estudio de la repercusión de la introducción del principio del criterio del ecosistema en los componentes del PAM: sus fondos correspondientes (10.000 €) se toman de las actividades de MEDPOL/OMS y están incluidos en la preparación de la fase IV de MEDPOL;
 - Preparación de un enfoque estratégico en el contexto de la aplicación del artículo 15 del Convenio (participación pública): los fondos (15.000 € al año) se toman del presupuesto de información.
- b) Sin modificaciones en el proyecto de presupuesto propuesto (se cubrirán con fondos externos):
- Convocación de una reunión anual de los Centros de Coordinación del CERSEC: se deberá recabar una financiación externa adicional (50.000 €);
 - Asignación de un apoyo financiero adecuado para la convocatoria de la reunión siguiente de las Partes Contratantes (si las Partes Contratantes no presentan ofertas en su reunión de Catania, la Secretaría podría incluir 50.000 € en el presupuesto con los cambios necesarios);
 - Creación de un nuevo puesto para la preparación de la SMDS: para el próximo bienio se anunciará una vacante de un puesto temporal L3, que se financiaría con una retirada no renovable anual de 70.000 € del Fondo Fiduciario para el Mediterráneo.
- c) Asuntos que se han de considerar:
- 1) La evaluación de posibles fondos adicionales para CAR/TOMA con un mandato ampliado que se propondría a las Partes Contratantes;
 - 2) El apoyo financiero necesario para un programa renovado sobre el patrimonio cultural (100 Lugares Históricos);
 - 3) La evaluación del PAM: habrá que efectuar una valoración financiera y sometérsela a la aprobación de la Mesa.

Las recomendaciones conexas I.A.7 las revisarán los Centros Nacionales de Coordinación y se presentarán en el documento UNEP(DEC)/MED IG.15/5.

La Secretaría podrá presentar propuestas adicionales en relación con las cuestiones mencionadas durante la reunión de las Partes Contratantes en Catania.

II. CAMBIOS EN EL MARCO JURÍDICO

Los principales cambios que se prevén en el marco jurídico durante el próximo bienio están relacionados con lo siguiente:

1. Avance hacia la entrada en vigor de los instrumentos jurídicos del PAM;
2. Integración del Estado de la Unión de Serbia y Montenegro en las actividades y los programas del PAM;
3. Aumento de las responsabilidades del PAM en general y del CERSEC en particular con respecto al nuevo Protocolo sobre Prevención y Situaciones de Emergencia;
4. Examen de las cuestiones de responsabilidad civil e indemnizaciones con miras a evitar superposiciones y a garantizar la sinergia con otros regímenes de responsabilidad;
5. Avance hacia el establecimiento de un sistema eficaz de presentación de informes y un mecanismo que promueva la aplicación y el cumplimiento del Convenio de Barcelona.

II.1 Estado actual de las ratificaciones del Convenio y sus Protocolos conexos

Al examinar el estado de la aceptación y las ratificaciones del Convenio modificado, los Protocolos y los nuevos Protocolos, al 18 de julio de 2003, resulta que solamente el nuevo PAE y el Protocolo sobre la Diversidad Biológica están en vigor. El proceso de ratificación del nuevo Protocolo sobre Prevención y Situaciones de Emergencia está casi completado y se están haciendo importantes progresos con respecto a la aceptación de las modificaciones del Convenio y de los dos Protocolos revisados, el Protocolo sobre Vertidos y el Protocolo COT.

Convenio: 15 Partes Contratantes han notificado su aceptación de las modificaciones adoptadas en Barcelona en 1995. Con arreglo al párrafo 3 del artículo 16 del Convenio de 1976, las modificaciones tienen que ser aceptadas por los tres cuartos de las Partes Contratantes (17 Partes) para entrar en vigor.

Protocolo sobre Vertidos: En la actualidad 14 Partes Contratantes han aceptado las modificaciones de 1995. Las modificaciones se deben aceptar por los tres cuartos de las Partes Contratantes (17 Partes) para entrar en vigor.

Protocolo sobre Prevención y Situaciones de Emergencia: Actualmente cinco Partes Contratantes han ratificado el nuevo Protocolo. Sólo se requiere una ratificación adicional para que entre en vigor.

Protocolo COT: 13 Partes Contratantes han aceptado las modificaciones de 1996. Se requiere la aceptación por los tres cuartos de las Partes Contratantes (17 Partes) para que las modificaciones entren en vigor.

Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica: Actualmente 13 Partes han ratificado el Protocolo, que entró en vigor el 12 de diciembre de 1999.

Protocolo sobre los Fondos Marinos: Este Protocolo se aprobó en 1994 y ha sido ratificado por cuatro Partes Contratantes. Hacen falta dos ratificaciones más para que entre en vigor.

Protocolo sobre Desechos Peligrosos: Este Protocolo se aprobó en 1996 y sólo cuatro Partes Contratantes lo han ratificado. Se requieren dos ratificaciones más para que el Protocolo entre en vigor.

Durante la reunión de los Centros Nacionales de Coordinación del PAM se comunicó que algunas de las Partes Contratantes están haciendo progresos y se espera que completen la ratificación de algunos de los nuevos Protocolos y la aceptación de las modificaciones del Convenio y del Protocolo COT para finales de 2003 o en el primer trimestre de 2004.

Las recomendaciones conexas I.A.1.1(1-4), revisadas por la reunión de los Centros de Coordinación, se presentan en el documento UNEP(DEC)/MED IG.15/5.

II.2 Hacia un instrumento regional sobre la gestión integrada de las zonas costeras (GIZC)

La duodécima reunión de las Partes Contratantes, celebrada en Mónaco en 2001, pidió que se preparara un estudio de viabilidad de un protocolo regional sobre la gestión sostenible de las zonas costeras. Esta iniciativa estaba en armonía con el alcance más amplio del Convenio de Barcelona revisado, que se extiende a la región costera del Mediterráneo y con arreglo al cual las Partes “se comprometen a promover la gestión integrada de las zonas costeras, teniendo en cuenta la protección de las zonas de interés ecológico y paisajístico y la utilización racional de los recursos nacionales” (apartado e) del párrafo 3 del artículo 4).

Con miras a realizar esta tarea, la Secretaría (CAR/PAP) convocó a un grupo de expertos mediterráneos, cada uno de los cuales representaba un aspecto distintos de esta cuestión sumamente compleja, y preparó un estudio de viabilidad, que se presentó como documento UNEP(DEC/MED IG.15/Inf.9.

La propuesta de la Secretaría, relativa a un instrumento jurídico regional sobre la gestión integrada de las zonas costeras, que consistía en tres opciones, fue ampliamente debatida en la reunión de los Centros Nacionales de Coordinación, celebrada en Atenas en 2003.

Varios representantes insistieron en que las directrices existentes y las legislaciones nacionales que regulaban la gestión de las zonas costeras eran insuficientes para hacer frente a las presiones rápidamente en aumento sobre las zonas costeras mediterráneas que apuntaban a la necesidad de contar con un instrumento regional aceptable para todas las Partes Contratantes.

Con miras a redactar un instrumento aceptable relativo a la gestión integrada de las zonas costeras en la región mediterránea, y es evidente que ese instrumento aportaría un valor añadido al conjunto de normas legislativas existentes sobre el tema, la reunión de los Centros Nacionales de Coordinación del PAM insistió en la necesidad de convocar un proceso participativo y abierto que permitiera analizar el posible contenido de ese instrumento paso a paso.

Las recomendaciones conexas I.A.1.2 dirigidas a las Partes y a la Secretaría están recogidas en el documento UNEP(DEC)/MED IG.15/5.

II.3 Responsabilidad civil e indemnizaciones

La duodécima reunión de las Partes Contratantes pidió a la Secretaría que convocara una reunión de expertos para elaborar un documento sobre la preparación de normas y procedimientos adecuados para determinar la responsabilidad civil y las indemnizaciones

por los daños resultantes de contaminación del medio marino en la región del mar Mediterráneo.

En su reunión de Mónaco de octubre de 2002, la Mesa pidió a la Secretaría que organizara una pequeña reunión de expertos jurídicos para que procedieran a un intercambio de opiniones sobre los cambios en esta esfera desde la reunión de Brijuni de 1997 de expertos jurídicos y técnicos designados por los gobiernos. El documento preparado por la Secretaría lleva la signatura UNEP(DEC)/MED IG.15/Inf.21.

En su reunión de Atenas de 2003, los Centros Nacionales de Coordinación del PAM manifestaron su opinión en favor de la necesidad de llevar a cabo un estudio de viabilidad preliminar y una investigación concienzuda de la cuestión de fondo y de la compatibilidad con los demás regímenes como un requisito previo para que las Partes Contratantes lo asuman como propio. La cuestión de la superposición con otros regímenes preocupaba a todos. A este respecto, la recomendación I.A.1.3 que figura en el documento UNEP(DEC)/MED IG.15/5, tal como la revisaron los Centros Nacionales de Coordinación del PAM, insta a la Secretaría a seguir examinando el asunto en toda su complejidad social, económica y jurídica, antes de proponer una decisión concreta y de formular cualquier recomendación a las Partes Contratantes en este sentido.

II.4 Sistema de presentación de informes y mecanismo para la promoción de la aplicación y el cumplimiento del Convenio de Barcelona

La duodécima reunión de las Partes Contratantes, celebrada en Mónaco en 2001, aprobó el formato para la presentación de informes preparado por un grupo de trabajo y decidió iniciar su puesta en práctica con carácter de prueba durante el bienio 2002-2003. Seis países (Argelia, Croacia, España, Mónaco, Túnez y Turquía) accedieron a participar en la fase experimental de la aplicación del sistema de presentación de informes y presentaron sus informes nacionales.

La actividad de presentación de informes se emprendió progresivamente durante el bienio 2002-2003 y se han ido recibiendo de los países participantes informes nacionales globales que abarcan todas las secciones del formato del informe.

La experiencia así adquirida fue compartida plenamente con todas las Partes Contratantes. Sobre esta base, la Secretaría preparó un documento sobre las lecciones aprendidas y las recomendaciones extraídas de la actividad relativa a la presentación de informes, que se presentó a la reunión de los Centros Nacionales de Coordinación del PAM celebrada en Atenas en 2003, como documento UNEP(DEC)/MED IG.15/Inf.10.

Las recomendaciones conexas I.A.1.4, en la forma revisada y enmendada por los Centros Nacionales de Coordinación del PAM, están recogidas en el documento UNEP(DEC)/MED IG.15/5.

III. APLICACIÓN DEL PLAN DE JOHANNESBURGO EN EL MEDITERRÁNEO: PREPARACIÓN DE LA ESTRATEGIA MEDITERRÁNEA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y PERSPECTIVAS DE LA CMDS

III.1 La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y el Mediterráneo

Las actividades y los logros del PAM en relación con el desarrollo sostenible, principalmente por medio de la CMDS, han contribuido a promover y a dar a conocer la región mediterránea, a pesar de las deficiencias relacionadas con el seguimiento y la aplicación de las recomendaciones y propuestas de acción. Varios miembros de la CMDS y otros asociados han concebido grandes esperanzas. Los diversos conjuntos de recomendaciones, los talleres múltiples, las publicaciones recientes, el examen estratégico y algunos folletos temáticos junto con el lanzamiento del proceso preparatorio de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible han contribuido considerablemente a dar a conocer al PAM y a la CMDS, pero queda todavía mucho por hacer.

En todo el proceso preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la Secretaría ha estado asociada a las tres actividades regionales de las Naciones Unidas [Europa, Asia occidental y África (del Norte)] y el PAM ha participado en la preparación del informe GEO III del PNUMA. Con el apoyo activo de varios miembros de la CMDS, la noción de "Programa 21 Mediterráneo" se introdujo en el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible; además, en la Cumbre Mundial se organizó un Evento Lateral Mediterráneo.

El proceso de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible ha representado una buena oportunidad para la preparación de una serie de publicaciones destinadas a informar al público en general del estado de los conocimientos acerca de los compromisos del PAM con respecto al desarrollo sostenible en cada una de sus principales esferas de actividad; en particular, los relativos a: el Desarrollo Sostenible en la Región Mediterránea, la Revisión del Marco Jurídico del PAM, la Producción Limpia y la Contaminación, y los Accidentes Marítimos y las Descargas Ilegales, la Gestión Costera y la Diversidad Biológica Mediterránea.

Se alentó a varios países y asociados a preparar, con directrices y apoyo, folletos específicos sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible en sus idiomas nacionales así como en francés o inglés para su amplia difusión entre el público y los asociados interesados. Se han producido en total 14 publicaciones nacionales junto con una relativa específicamente a las organizaciones no gubernamentales, y otras dos están en preparación.

De los documentos esenciales aprobados en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, principalmente la Declaración y el Plan de Aplicación de Johannesburgo, el PAM, sus componentes y la CMDS, así como los países y asociados en su programa de trabajo futuro pertinente, tuvieron que prestar la debida consideración a múltiples cuestiones de gran interés y pertinencia para el Mediterráneo.

Entre estas cuestiones fundamentales, las siguientes son absolutamente determinantes para el desarrollo sostenible del Mediterráneo, en los planos regional, nacional y local: la responsabilidad y el diálogo colectivos, el enfoque participativo y las asociaciones, la responsabilidad colectiva y el fortalecimiento de la administración, la erradicación de la pobreza, el cambio de las estructuras de producción y consumo y el análisis de la mundialización.

Además, el Plan de Aplicación de Johannesburgo señala una larga lista de temas esenciales, varios de los cuales tienen un gran interés para el Mediterráneo, como se indica en los documentos que se mencionan a continuación sobre la "Visión" y las "Orientaciones".

Dada la importancia otorgada a las Iniciativas de Asociación del Tipo II, se preparó una iniciativa mediterránea titulada "Estrategia regional para el desarrollo sostenible relativa a las políticas e instrumentos mediterráneos", que fue aprobada por la Secretaría de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (adjuntada al documento IG.15/Inf.8, anexo IV). El principal objetivo de esta Iniciativa de Asociación es contribuir a dar a conocer y a que se reconozcan los logros y planes mediterráneos en pro del desarrollo sostenible; de hecho, la iniciativa de Tipo II y el proceso preparatorio de la Estrategia Mediterránea están estrechamente relacionados y se respaldan mutuamente. La red de las Naciones Unidas de iniciativas del Tipo II se utilizará para proporcionar una más amplia información y comunicación acerca de la Visión y las Orientaciones Generales.

Con respecto a la cooperación con la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y la petición de las Partes Contratantes de una institucionalización con el tiempo de esa cooperación, conviene señalar que el PNUMA/PAM no puede asistir directamente a las reuniones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, a menos que sea por conducto del PNUMA o por conducto de las Partes Contratantes. Si se quiere que el caso Mediterráneo se considere como una ecorregión específica con sus características y logros, convendría solicitar una acreditación específica por intermedio del Consejo Económico y Social.

III.2 Proceso preparatorio

La era posterior a Río ha sido un período importante en la historia del Plan de Acción para el Mediterráneo (PAM), durante el cual los gobiernos de la región mediterránea y la Comunidad Europea, en cooperación con asociados interesados, han iniciado el proceso de plasmar y adaptar los principios de la CNUMAD al contexto mediterráneo por medio de la preparación del Programa 21 Mediterráneo, la reorientación del PAM, el Convenio de Barcelona y sus Protocolos y la creación de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS).

El Plan de Aplicación de Johannesburgo ha mejorado la comprensión del proceso de desarrollo sostenible y de los requisitos y actividades necesarios para la promoción eficaz del desarrollo sostenible. En consecuencia, en el programa de la comunidad mundial figuran ahora nuevos retos y la región mediterránea se espera que los integre y plasme en medidas políticas y concretas encaminadas al desarrollo sostenible.

En este contexto, y de conformidad con la decisión de la duodécima reunión de las Partes Contratantes, basada en la propuesta de la CMDS y en las conclusiones del Examen Estratégico del Desarrollo Sostenible en la Región Mediterránea, durante 2002 la Secretaría del PNUMA/PAM puso en marcha el proceso preparatorio para la formulación de una estrategia mediterránea para el desarrollo sostenible. Este proceso preparatorio consistió principalmente en la elaboración de una visión regional común y en la concepción de orientaciones generales que delineaban los principios rectores de la Estrategia, sobre la base de la determinación de los principales retos y las actividades prioritarias.

La búsqueda del desarrollo sostenible es en lo esencial una tarea de transformar el sistema de gobierno, y la preparación y puesta en práctica de una estrategia de desarrollo sostenible podría considerarse como un caso de prueba de un buen sistema de gobierno. En consecuencia, el avance hacia el desarrollo sostenible requerirá unos cambios estructurales adecuados en los sectores económico, social, ambiental y político: la reforma de las políticas fiscales, la iniquidad y la desigualdad de acceso a los bienes y recursos, la

integración del medio ambiente en las políticas de desarrollo, la desconexión de la degradación ambiental y del consumo de recursos del desarrollo económico y social, la reorientación y el incremento de la inversión pública y privada en pro del desarrollo sostenible.

El desarrollo sostenible ha pasado a ser una política nacional dominante en la mayor parte de los países mediterráneos, y, como no cabe concebir un enfoque del desarrollo sostenible "que se ajuste a todos los casos", cada país debe encontrar su propia vía en armonía con sus especificidades y prioridades. Con todo, algunos retos trascendentales del desarrollo sostenible son regionales y requieren la colaboración de todos los asociados y respuestas concretas a niveles local/nacional y regional/institucional.

Dado el múltiple proceso de transición (económico, tecnológico, social, institucional y de la información) en un mundo cada vez más conjuntado, hace falta un diálogo y una actuación común de múltiples interesados, para lograr un nuevo equilibrio entre el crecimiento económico y el mejoramiento sostenido de la calidad de vida; y se debe establecer una interacción dinámica y constructiva entre la mundialización y la descentralización, especialmente en lo que respecta al sistema de gobierno y a los asociados empresariales.

El reto de la realización del desarrollo sostenible mediterráneo estriba en plasmar la Estrategia en objetivos concretos, de ser posible mensurables, y en una actuación concreta abierta y dialogante entre las autoridades, los ciudadanos y los expertos; es necesaria la participación activa de todos los agentes interesados a diferentes niveles. Se deben determinar mecanismos adecuados y medios apropiados, especialmente para financiar el desarrollo sostenible (recursos nacionales, regionales e internacionales, inversiones extranjeras directas, comercio internacional y cooperación bilateral y multilateral).

Habida cuenta de la importancia de esta Estrategia Regional, la Secretaría ha contado para realizar sus tareas con la asistencia de eminentes expertos mediterráneos en diversas materias con el fin de abarcar, de una forma integrada, los pilares del desarrollo sostenible y los intereses mediterráneos, con inclusión de la buena administración. El proceso preparatorio consistió brevemente en lo siguiente: preparación de tres estudios principales de antecedentes sobre "medio ambiente y recursos naturales", "desarrollo económico y equidad social" y "cuestiones de gobierno, políticas e institucionales", al mismo tiempo que se prestaba la debida consideración al contenido del Plan de Aplicación de Johannesburgo y al Informe sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo que está preparando el CAR/Plan Azul. A partir de deliberaciones pertinentes y constructivas celebradas durante el taller de marzo de 2003, se prepararon el proyecto de visión y el de las orientaciones generales para sometérselos a la octava reunión de la CMDS (mayo de 2003). Luego se prepararon versiones revisadas que se presentan a continuación para someterlas al examen de las Partes Contratantes en el documento UNEP(DEC)/MED IG.15/10.

III.3 Visión común del desarrollo sostenible en la Región Mediterránea

El Examen Estratégico muestra claramente los progresos que se han hecho hacia el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente así como los defectos que siguen existiendo, desde que en 1995 se revisaron el Plan de Acción para el Mediterráneo y el Convenio de Barcelona y sus Protocolos. Entre otras cuestiones fundamentales, el Examen Estratégico ha confirmado la necesidad de una visión común del futuro de la Región.

Cada vez es más evidente que es preciso buscar nuevos tipos de crecimiento y desarrollo que tengan más en cuenta el bienestar social de toda la población y los problemas ambientales. El costo ambiental, económico y social que han de soportar a corto plazo determinados países dentro de un contexto de integración e individualización que favorece los mecanismos de mercado sólo puede ser aceptable si se adoptan medidas serias de

acompañamiento para paliar la repercusión en los sectores menos privilegiados de la sociedad, y que garantizarán una sostenibilidad más duradera.

Aunque es sumamente activa, la cooperación en el Mediterráneo se ve afectada, por un lado, por una falta de visión común y una coordinación insuficiente entre los principales asociados que participan actual o potencialmente y, por el otro, por una falta de correspondencia entre los recursos disponibles para el desarrollo y las inversiones, dado el volumen de las tareas que se han de realizar. Esto se ve agravado por el hecho de que los efectos a corto plazo de las decisiones de la Ronda Uruguay no han producido los resultados esperados en los países en desarrollo mediterráneos, a juzgar por el empeoramiento del déficit del comercio exterior frente a la mayoría de los países.

Aparte de un real impulso político, cualquier cambio hacia el desarrollo sostenible requiere también un enfoque de múltiples interesados y unas asociaciones eficaces para determinar y explicar una visión compartida, que tenga en cuenta las peculiaridades mediterráneas.

El traslado al contexto mediterráneo de las preocupaciones mundiales señaladas dentro del proceso preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y su Plan de Aplicación de Johannesburgo, y teniendo presentes los objetivos y las prioridades indicados en la Declaración Mediterránea para la Cumbre de Johannesburgo, se proponen seis retos como pilares fundamentales, cinco de los cuales para estructurar los cimientos de la Visión común del Mediterráneo y un sexto que garantizaría la aplicación efectiva para alcanzar el desarrollo sostenible; además, esos retos deben conducir a compromisos pertinentes y claros de todos los asociados interesados y al establecimiento de Visiones pertinentes específicas o incluso de "contratos" que suministrarían las condiciones políticas y morales necesarias para afrontar satisfactoriamente los intereses en juego conexos. Estos retos y "Visiones" conexas son: el desarrollo y la protección del medio ambiente, la pobreza y la desigualdad, la innovación y el espíritu empresarial económico, la preservación de la diversidad cultural y el buen gobierno y, en lo que respecta a todos, la paz y la seguridad necesarias.

Estos retos son coherentes con las fuerzas impulsoras mundiales y las apuestas señaladas en el Futuro del Medio Ambiente Mundial del PNUMA, GEO-3, ya que representan la referencia estructurada de la actividad prospectiva mundial de 2002-2003.

Para afrontar de manera eficiente el reto de la paz y la seguridad el desarrollo sostenible del Mediterráneo es absolutamente determinante y, si se progresa positivamente para seguir adelante ante los grandes retos mencionados, se contribuirá a la promoción de la paz y la seguridad. De hecho, todos estos retos están muy interrelacionados y se apoyan mutuamente.

III.4 Orientaciones generales de una SMDS

Sobre la base de una visión común de la Región, una visión que sea compartida por todos los países, pero también por los asociados regionales (organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y los sectores empresariales), las orientaciones generales deben señalar los principios rectores para la elaboración de la estrategia junto con un número reducido de apuestas y cuestiones de carácter regional en torno a las cuales debe estar estructurada la Estrategia. En la medida que sea posible y realista, se deben indicar algunos objetivos mensurables, para que sean más adelante reconocidos por la CMDS y las Partes Contratantes junto con los asociados interesados.

La preparación de la Estrategia utilizará obviamente como información de referencia todos los documentos existentes y accesibles pertinentes preparados por el PAM, así como por

otros asociados, instituciones regionales/internacionales y la sociedad civil. De hecho, en los documentos recientemente preparados por las ONG, las asociaciones del sector privado y los programas regionales, como el Programa de Asistencia Técnica para el Mediterráneo (PATM) y el Centro del Medio Ambiente y el Desarrollo de la Región Árabe y Europa (CEDARE) existe información de gran interés para la estrategia regional. En cuanto al PAM, tendrán particular interés la información analítica y las conclusiones pertinentes derivadas del Programa de Acción Estratégica para la contaminación de origen terrestre y el análisis de diagnóstico transfronterizo (ref. en la sección IV del presente informe) junto con el Informe sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo Mediterráneos. En cuanto a este último documento, que está preparando el CAR/Plan Azul por cuenta del PAM, en el anexo III, apéndice II, parte A, de este informe, se da información sobre la marcha de los trabajos y los resultados previstos. Como la mayor parte de los capítulos de esta evaluación regional ya se han preparado, se espera que quede completada para mediados de 2004, pero el equipo de la SMDS tendría acceso a un sólido proyecto a partir de principios de 2004.

Además, dada la importancia de una gestión eficiente de las zonas costeras mediterráneas para el desarrollo sostenible, se espera que durante el próximo bienio se preparará una gestión integrada de las zonas costeras junto con un instrumento jurídico regional adecuado. Estos documentos constituirían una aportación esencial para la EMDS, proporcionando un marco más coherente para varias de sus actividades prioritarias; en el anexo III, apéndice II, parte B, del presente informe, se adjunta una breve nota de información, como complemento de los dos documentos pertinentes UNEP(DEC)/MED IG.15/Inf.9 e Inf.16.

Aplicando un enfoque sistémico, una estrategia de desarrollo sostenible requiere nuevas formas de pensar y de trabajar por medio de un proceso consensual e interactivo, que entrañe a diferentes categorías de agentes mediterráneos que deben comprometerse a la aplicación y el seguimiento de esta estrategia compartida. Coherente con el Plan de Aplicación de Johannesburgo, la EMDS exige una voluntad política auténticamente compartida para el establecimiento de un sistema de gobierno adecuado y eficiente.

Dos características esenciales distinguen al Mediterráneo como región en el contexto mundial: la amplia asimetría entre sus diversas partes y la debilidad del dinamismo económico y la innovación. Estrechamente vinculados estos dos problemas constituyen un círculo vicioso que mantiene una relativa inactividad económica en la región mediterránea. La conciencia y la respuesta políticas conexas determinarían en gran parte la manera de afrontar los demás retos: mundialización, analfabetismo y pobreza, reforma del sector educativo, competitividad en el sector privado, mejoramiento de la gestión de los recursos naturales y reducción de las fuentes de contaminación, y la dificultad de integrar el desarrollo sostenible en la asistencia oficial para el desarrollo y el mejoramiento de la cooperación mediterránea.

De esto podría deducirse una larga lista de actividades prioritarias sobre las que estructurar la estrategia regional, pero considerando el contexto mediterráneo, las pocas esferas de actividades prioritarias de la EMDS podían estar relacionadas con: la gestión sostenible del agua, la energía, la contaminación del aire, el turismo, el transporte, la gestión de las zonas marinas y costeras, la gestión del urbanismo. Esta lista podría revisarse ligeramente al iniciar la preparación de la Estrategia, evaluando los conocimientos y las necesidades conexas. Obviamente las actividades conexas requerirían comprensión y creación de capacidad, un enfoque participativo y unos medios financieros suficientes.

La Estrategia Regional, aun preparada por el PNUMA/PAM y en su marco, debería abarcar a todo el Mediterráneo y a sus agentes. Esto lo ha confirmado recientemente la decisión de la segunda Conferencia Ministerial Euromediterránea sobre el Medio Ambiente (Atenas, julio de 2002), considerando que el marco del Convenio de Barcelona/PAM es el contexto

adecuado para tratar de una Estrategia de Desarrollo Sostenible regional en el Mediterráneo.

En consecuencia, estas Orientaciones y luego la Estrategia deben ser respaldadas no sólo por las Partes Contratantes y los miembros de la CMDS, con inclusión de las principales redes de ONG, las asociaciones empresariales regionales y las redes de ciudades, sino también por otros asociados como la Asociación Euromediterránea y el PATM, el CEDARE, la Liga de los Estados Árabes, y los organismos y las oficinas involucrados de las Naciones Unidas. Un buen indicador de ello sería su participación activa y contribución a la preparación de esta Estrategia.

La Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible, de conformidad con las Orientaciones que se convendrían, se prepararía, si se dispusiera a su debido tiempo de los medios necesarios y adecuados, a lo largo de todo el año 2004 y el primer semestre de 2005. Con ese fin, se determinarían claramente asociaciones y medios y, en la medida de lo posible, se obtendrían antes de diciembre de 2003 o a principios de 2004.

Se adjunta como documento UNEP(DEC)/MED IG.15/10 un proyecto de informe sobre las "orientaciones generales" para una EMDS, para que lo examinen las Partes Contratantes y los asociados del PAM, junto con consejos con respecto a otras medidas, entre ellas la determinación de los medios necesarios. Estos elementos estarían relacionados con las actividades de comunicación y "comercialización", el proceso preparatorio y el fomento de la aplicación de la EMDS y, de ser posible, su estructura e índice, la determinación de los asociados y las redes esenciales y, en la medida de lo posible, la participación y las ofertas voluntarias para contribuir al proceso preparatorio.

III.5 Hoja de ruta para la preparación de la EMDS

Poco después de la reunión de las Partes Contratantes, se pondrá en práctica una estrategia dinámica de información y comunicación con respecto a la Visión y a las Orientaciones Generales con el fin de informar, consultar a los asociados competentes y prestarles apoyo para la preparación de la EMDS. Además de los países, estos asociados deben, en particular, representar a las organizaciones internacionales y regionales interesadas en la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible de la región (principalmente la CE y los organismos de las Naciones Unidas y sus oficinas/programas regionales), las ONG, las asociaciones empresariales y las autoridades locales. Por medio del correo electrónico y, en la medida de lo posible, de reuniones de trabajo especiales de duración limitada, se consultará a los representantes de cada uno de estos grupos principales con respecto a su interés y a su apoyo a la preparación de la estrategia (actividades técnicas, en efectivo y/o en especie, en general o sobre temas concretos).

Responsables de las cuestiones políticas y estratégicas junto con la cooperación general, las asociaciones y el enfoque participativo, la Secretaría de la Dependencia para el Mediterráneo y la CMDS coordinarán la preparación global de la Estrategia con la ayuda de un profesional que será nombrado lo antes posible, mientras que los demás componentes del PAM (los Centros de Actividades Regionales y MEDPOL) elaborarán, en la forma que proceda, los capítulos temáticos correspondientes a sus esferas de competencia. Sin embargo, otros asociados de los grupos principales deberían estar también estrechamente vinculados a este proceso preparatorio, sea como miembro activo de un grupo de trabajo o como director de tareas (o codirector de tareas) con respecto a una actividad prioritaria dada.

Como se espera que sea una Estrategia Panmediterránea para el Desarrollo Sostenible, y no sólo una estrategia para el PAM, los siguientes organismos y organizaciones deben estar asociados más o menos directa y activamente en la preparación de la EMDS:

- Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, PNUMA y PNUD para la interpretación y aplicación pertinentes del Plan de Aplicación de Johannesburgo en el Mediterráneo, junto con su participación, de ser posible, en la preparación de algunos componentes de la EMDS;
- Las oficinas regionales de las Naciones Unidas (CEPE, CESPAC, CEPAC) y las Oficinas Regionales del PNUMA (ORE, ORAO, ORA), junto con el PATM;
- La Comunidad Europea: Comisión Europea, OEMA y Banco Europeo de Inversiones;
- Liga de los Estados Árabes y CEDADE, Programa Adriático;
- ICC/Med y ASCAME, Medcities, MIO-ECSDE, MEDFORUM, RAED, FOE, WWF, UICN, etc.

El proceso preparatorio de la EMDS debe iniciarse inmediatamente después de la reunión de las Partes Contratantes, con un proyecto definitivo que debe estar listo, de ser posible, a finales de junio de 2005, ya que se espera que se presente a la 14ª reunión de las Partes Contratantes en noviembre/diciembre de 2005.

Dados los recursos humanos y financieros que las Partes Contratantes pondrán a disposición por conducto del FFM para el próximo bienio, período durante el cual se espera que la EMDS esté preparada y finalizada, se necesitarán recursos adicionales para lograr una preparación satisfactoria y un resultado aceptable. Estos recursos adicionales se podrían aportar en diversas formas:

- Apoyo financiero voluntario a los componentes del PAM para emprender las tareas conexas de la EMDS;
- Asignación de jóvenes profesionales a los componentes del PAM (Dependencia para el Mediterráneo o Centros de Actividades Regionales involucrados);
- Responsabilidad directa de la dirección y realización de las tareas relacionadas con una esfera prioritaria de actividades o cuestiones transversales;
- La organización de reuniones de trabajo de coordinación y/o temáticas y de talleres importantes.

Por último, la preparación de la EMDS podría emprenderse siguiendo la vía provisional y el programa preliminar indicados a continuación, teniendo presente que esto requeriría una organización muy ajustada para lo que se espera que se pongan a disposición a su debido tiempo las contribuciones y los medios necesarios:

2003

Noviembre	Aprobación de la Visión y de las Orientaciones por las Partes Contratantes
Noviembre/diciembre	Consultas con los asociados y reuniones de trabajo entre el PAM y los principales socios para ponerse de acuerdo sobre la organización del proceso preparatorio y las responsabilidades respectivas

2004

Enero/febrero	Información y conocimientos disponibles para el análisis sobre cada una de las esferas de actividades prioritarias y evaluación del alcance y la profundidad de la labor analítica requerida; reuniones de trabajo del Comité Directivo de la EMDS con la Secretaría y los principales asociados
Febrero/marzo	Determinación de los centros de apoyo y de las instituciones asociadas junto con la propuesta de un jefe de equipo; determinación de los expertos/consultores que sean necesarios para efectuar estudios básicos, documentos de toma de posición y preparación del mandato
Abril/mayo	Presentación y examen de los progresos logrados en la novena reunión de la CMDS y asesoramiento sobre las etapas siguientes, en lo que respecta a los aspectos esenciales, la organización y los medios
Mayo/junio	Lanzamiento de las “actividades prioritarias” de una EMDS todas ellas, de ser posible, para el mismo período y finalmente una reunión de consulta entre los jefes de equipo respectivos y los centros de apoyo para lograr una cooperación y coordinación más eficientes
Julio/noviembre	Evaluación y propuestas relativas al conjunto de actividades prioritarias
Diciembre	Reunión de trabajo para la presentación de los primeros proyectos, el intercambio entre grupos y la preparación para la integración con miras a la organización de documentos sobre la EMDS

2005

Enero/marzo	Conclusión de la aportación sobre actividades prioritarias, y preparación de un proyecto preliminar de la EMDS
Marzo/abril	Reunión de trabajo entre la Mesa de las Partes Contratantes y los comités directivos de la CMDS/EMDS para revisar el primer proyecto de EMDS
Mayo/junio	Reunión de la 10ª reunión de la CMDS para examinar el proyecto de EMDS y asesorar con respecto a su finalización con miras a sometérselo a las Partes Contratantes
Julio/septiembre	Finalización del informe de la EMDS
Noviembre	14ª reunión de las Partes Contratantes para examinar el informe de la EMDS y adoptar una decisión sobre su proceso de aplicación

Por último, es también importante señalar que la organización de las tareas mencionadas de una manera satisfactoria no se puede llevar a cabo con los recursos actuales del PAM. Serán imprescindibles contribuciones adicionales y voluntarias de los asociados.

III.6 Evaluación y perspectivas de la CMDS

Desde que las Partes Contratantes prepararon y aprobaron el primer conjunto de recomendaciones sobre la CMDS en 1997, se han planteado una serie de cuestiones acerca de los métodos de trabajo de la Comisión, la calidad y utilidad de sus resultados, la aplicación y el seguimiento de sus recomendaciones y cuestiones relacionadas con su composición y participación. En consecuencia, se consideró necesario realizar una evaluación de la organización y los métodos de trabajo de la CMDS con miras a definir opciones para promover su desarrollo y aumentar su eficiencia en su labor de asesoramiento a las Partes Contratantes y otros asociados interesados sobre los asuntos relativos al desarrollo sostenible.

Si bien la CMDS ha venido actuando de conformidad con su objetivo y funciones, no ha sido capaz de llevarlos a cabo en su totalidad de una manera satisfactoria, en particular en lo que respecta a la evaluación de la eficacia del seguimiento de las decisiones de las Partes Contratantes o el mejoramiento de la cooperación regional y la racionalización de la capacidad de adopción de decisiones intergubernamentales, en la cuenca mediterránea, para la integración de las cuestiones de medio ambiente y desarrollo. Además, como a los aspectos de desarrollo sostenible se les ha reservado un lugar destacado en el programa de las instituciones nacionales, regionales e internacionales, han surgido nuevos intereses y se han creado más expectativas.

Esta cuestión se incorporó al programa de la séptima reunión de la CMDS con miras a explorar y determinar una serie de opciones para lograr una CMDS mejor organizada y más eficiente. Considerando que era necesario proseguir el debate sobre el tema, se creó un grupo de tareas con miembros de la CMDS. El informe del Grupo de Tareas se sometió a la octava reunión de la CMDS la cual, tras unas tirantes deliberaciones, se puso de acuerdo sobre un conjunto de propuestas para el mejoramiento de la Comisión, que se adjunta en el anexo III del presente informe para sometérselo a la consideración y aprobación de las Partes Contratantes, mientras que el documento del Grupo de Tareas sobre la CMDS se presenta con la signatura UNEP(DEC)/MED IG.15/8, anexo V, para información de las Partes.

En este contexto, se debe recordar que las actividades relativas al desarrollo sostenible que la Dependencia para el Mediterráneo y la Secretaría de la CMDS se espera lleven a cabo ha seguido aumentando en volumen constantemente sin ningún aumento proporcional de los recursos, particularmente teniendo en cuenta la necesidad de organizar reuniones de la CMDS, el seguimiento entre períodos de sesiones y la coordinación de las actividades temáticas, la preparación del examen estratégico, la evaluación de las perspectivas de la CMDS y la elaboración de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible. Además, se espera que la Secretaría actúe como un catalizador y mejore la cooperación entre las organizaciones regionales, la sociedad civil y los grupos principales.

Si el PAM, con inclusión de su CMDS, ya ha adoptado múltiples medidas positivas y constructivas para tener en cuenta las cuestiones económicas y sociales, así como las preocupaciones políticas y de gobierno en su programa principalmente ambiental, queda todavía mucho por hacer, principalmente con respecto a los asuntos de política económica y social, la cooperación y las asociaciones regionales, así como las estrategias y políticas prácticas y eficaces por medio de proyectos pertinentes que se han de ejecutar en los planos regional, nacional y local.

Teniendo en cuenta que la situación habitual no se puede sostener en lo que respecta a la CMDS, para que su funcionamiento sea eficiente y satisfactorio, la participación y aportación de los miembros y asociados de la CMDS debe mejorarse, y es preciso reevaluar los medios de que dispone la Secretaría de la CMDS. En este contexto, el enfoque consecuente y

evolutivo merece ser tenido debidamente en consideración ya que mejoraría progresivamente la situación con un aumento de los medios, la promoción de un PAM más eficiente y la cooperación de los asociados regionales, que suministrarán también una capacidad más adecuada para que se cumplan las expectativas y se lleve adelante el mandato.

Se espera también que la Secretaría de la CMDS coordine la preparación y luego la aplicación de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible, y esta tarea esencial, con arreglo al mandato de la CMDS, requiere la determinación urgente y la asignación de los medios adicionales necesarios a la Secretaría de la CMDS y a los Centros de Apoyo, comenzando con un nuevo profesional que se encargará de la coordinación del proceso preparatorio de la EMDS.

Por último, como la séptima reunión de la CMDS se aplazó de octubre de 2001 a marzo de 2002 por razones debidas principalmente al contexto geopolítico, las reuniones anuales de la CMDS se espera a partir de ahora que se organicen en torno a abril-mayo; en consecuencia, los nuevos miembros de la CMDS que representan a los Grupos Principales, designados por la última Conferencia de las Partes, sólo se han incorporado en la octava reunión de la CMDS en mayo de 2003 y deberían mantenerse en funciones hasta el final del próximo bienio.

III.7 Asuntos temáticos de la CMDS

En el anexo III, apéndice II del presente informe se presenta una breve sinopsis de las actividades de la CMDS relacionadas con los asuntos pasados y presentes, a fines de información.

Durante el bienio 2002-2003, se organizaron dos reuniones de la CMDS, junto con un taller importante para la preparación de las "orientaciones" en cumplimiento de las recomendaciones de la CMDS sobre la gestión de la demanda de agua. Durante este período, el CAR/Plan Azul ha dedicado la mayor parte de sus recursos a la preparación del Informe sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, mientras que la Secretaría de la Dependencia para el Mediterráneo/CMDS se ha concentrado sobre todo en los preparativos de la EMDS y en la evaluación y las perspectivas de la CMDS.

Por último, además de las recomendaciones pertinentes de la CMDS ya examinadas por los Centros Naciones de Coordinación en su reciente reunión de Atenas, las Partes Contratantes se espera que revisen las recomendaciones incluidas en el documento UNEP(DEC)/MED WG.15/5.

Reorientación del programa sobre "Los 100 Lugares Históricos"

Utilizando el marco de la CMDS, un grupo de trabajo encabezado por Francia y Túnez elaboró un esbozo de programa de trabajo para los tres próximos años y señaló los asociados y recursos potenciales. Se sugirió que el PAM podía prestar apoyo al programa por conducto de sus centros y sus actividades. Se propuso además que el programa contaría con una estructura ligera dentro del PAM, con cierta autonomía en su labor y gestión. Se establecería una junta reducida, integrada por organizaciones que participarían a lo largo de varios años y constituida principalmente por ciudades, universidades y otras instituciones nacionales e internacionales adecuadas, como el Consejo de Europa y la UNESCO. Marsella ya ha manifestado su interés en seguir cooperando con el programa y prestándole apoyo. El proyecto de programa figura como anexo IV del presente informe.

En caso de que las Partes Contratantes se pusieran de acuerdo sobre el principio de esa reorientación, en 2004 se convocaría una reunión de expertos gubernamentales, con

inclusión de representantes de las organizaciones y los órganos internacionales pertinentes, para la aprobación definitiva del programa. En ese caso, como se ha mencionado en el capítulo I del presente informe, se asignarían los fondos necesarios para la convocatoria de esa reunión.

IV. APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE ORIGEN TERRESTRE

IV.1 Antecedentes

Uno de los principales adelantos en los esfuerzos de los países mediterráneos para combatir la contaminación de origen terrestre, que fue impulsado por la firma del Protocolo COT revisado, fue la formulación y aprobación por las Partes Contratantes en 1997 de un Programa de Acción Estratégica (PAE) para hacer frente a la contaminación causada por actividades terrestres.

El PAE es una iniciativa de MEDPOL orientada a la acción que especifica categorías de metas prioritarias de sustancias y actividades que han de eliminar o combatir los países mediterráneos por medio de un programa con especificación de plazos para la aplicación de medidas e intervenciones de control específicas. El PAE constituye la base para el cumplimiento del Protocolo sobre la Contaminación de Origen Terrestre por los países mediterráneos en los próximos 25 años. El PAE representa la adaptación regional de los principios y objetivos del Programa Mundial de Acción (PMA) para abordar la contaminación de las actividades terrestres adoptado en Washington en 1995 y, dado el método seguido, es decir, la integración del análisis de los problemas ambientales junto con sus repercusiones socioeconómicas y financieras, la determinación de los mecanismos financieros alternativos, el establecimiento de metas precisas y de un mecanismo para seguir su aplicación, representa también un seguimiento concreto de los principios de la Cumbre de Río y una sólida aportación al desarrollo sostenible. El PAE, y su disminución y eliminación gradual de las metas, están asimismo en plena armonía con las convenciones, los convenios y los programas regionales e internacionales conexos, como las Directivas de la UE y los Convenios de Estocolmo, Basilea y LRATP.

Las actividades terrestres fundamentales abordadas en el PAE están vinculadas a la reducción de la contaminación municipal (particularmente en el tratamiento y la eliminación de las aguas residuales municipales, la eliminación de los desechos sólidos urbanos y las actividades que contribuyen a la contaminación del aire desde fuentes móviles) y de la contaminación industrial, específicamente las actividades responsables de la emisión de sustancias tóxicas persistentes y bioacumulativas en el medio marino, prestando particular atención a los contaminantes orgánicos persistentes (COP).

Se abordaban igualmente la emisión de concentraciones nocivas de nutrientes en el medio marino, el almacenamiento, transporte y eliminación de desechos radiactivos y peligrosos y las actividades que contribuyen a la destrucción de los hábitat costeros.

La aprobación del PAE y la iniciación de sus actividades incluso antes de la entrada en vigor del Protocolo COT modificado, es un claro indicio de la creciente determinación de los países a adoptar medidas concretas para combatir la contaminación de origen terrestre y, como resultado de ello, mantener y establecer la diversidad biológica marina, salvaguardar la salud humana y promover el uso sostenible de los recursos vivos marinos.

Poco después de su aprobación, el PAE fue reconocido por el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) como un programa importante que se ocupa directamente de varios asuntos fundamentales relacionados con las aguas internacionales. Como resultado de este reconocimiento, el Consejo del FMAM aprobó en 1998 un proyecto trienal mediterráneo del Fondo, iniciado en enero de 2001, acarreado una contribución de 6 millones de dólares EE.UU. para la realización de diversas actividades de base esenciales del Programa de Acción Estratégica que son trascendentales para el éxito a largo plazo del Programa. Donantes adicionales, y en particular el FFEM con 2 millones de dólares EE.UU., el PATM y el CIC-ONUDI, se asociaron al proyecto que pasó a ser una iniciativa de más de

12 millones de dólares EE.UU. Se espera que el proyecto constituirá concretamente la base que podría garantizar el logro a largo plazo de los objetivos del PAE en los países de la región.

IV.2 Principales logros en la aplicación del PAE

A raíz de la aprobación del “documento operacional” por las Partes Contratantes en Mónaco en 2001, el lanzamiento completo de las actividades del PAE coincidieron efectivamente con la iniciación del proyecto del FMAM. Los fondos del FMAM y los donantes permitieron, de hecho, a la Secretaría preparar un conjunto completo e importante de actividades destinadas a sentar los cimientos sobre los que los países podrían basar el logro a largo plazo de los objetivos y metas del PAE.

Si se tiene en cuenta la vocación “operacional” del PAE, que es un programa destinado a acompañar a los países en un proceso concreto de reducción de la contaminación, la meta principal de los dos primeros años de aplicación del PAE era preparar los antecedentes técnicos y políticos (nueve directrices y cuatro planes regionales presentados a la comunidades regionales de científicos y decisores de las políticas, examinadas y modificadas) y poner en marcha un gran programa de creación de capacidad (cuatro cursos de capacitación regionales, cuatro nacionales y dos subregionales) que podrían ser utilizados por los gobiernos para la formulación de Planes de Acción Nacionales. Los Planes se espera que describan el proceso políticamente respaldado de reducción de la contaminación, con inclusión de medios técnicos y financieros y plazos.

Como se ha indicado anteriormente, la cuestión fundamental de que se ocupa el PAE es la reducción de la contaminación municipal e industrial. Durante los dos primeros años de ejecución, el PAE se concentró en esos dos temas con actividades concretas.

En lo que concierne a la contaminación municipal, la función central y directa de los gobiernos en la mitigación de este tipo de contaminación (es decir, la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales) se reconoció al planificar las actividades. De hecho, es evidente que la responsabilidad de las principales inversiones relacionadas en su mayor parte con las construcciones de plantas vinculadas con las prioridades nacionales y la posible aportación directa de las organizaciones y los programas internacionales es obviamente limitada. Sin embargo, al planificar las actividades concretas del PAE en esta trascendental esfera, se consideró que el PAE podía seguir desempeñando una función muy importante en la aplicación de programas de creación de capacidad (para gerentes y técnicos) y en tratar de crear condiciones políticas, jurídicas y financieras correctas, con inclusión de los contactos con los principales interesados y donantes, facilitando de esa manera las posibles inversiones.

Se dio capacitación a unos 300 técnicos y administradores sobre los diferentes aspectos de la gestión de la contaminación municipal (funcionamiento y gestión de las plantas de tratamiento de aguas residuales) en el transcurso de las actividades regionales y nacionales. La lista de focos críticos de contaminación ya preparada en 1997 se revisó y actualizó, lo que aportó un panorama mejor y más completo de las esferas en las que se requerían intervenciones urgentes. Además, en el marco del proyecto del FMAM, se lanzaron varios estudios de preinversión (muchos de ellos relacionados con la contaminación municipal) en 11 países con miras a señalar de manera destacada a las autoridades nacionales tanto la necesidad de intervenir como el carácter y el costo de las intervenciones. Los estudios de preinversión se utilizaron también para atraer a asociados y donantes para que efectuaran inversiones y participaran en empresas mixtas. A este respecto, se está creando un comité de donantes para supervisar la puesta en práctica a largo plazo del PAE, determinar las necesidades y estimular los contactos entre los principales interesados.

En lo que concierne a la reducción de la contaminación industrial, la Secretaría consideraba que se habían dado pasos fundamentales hacia ese objetivo durante los dos primeros años de aplicación del PAE. En primer lugar, en el marco de un proceso largo y en gran parte participativo (participaron en él numerosos expertos internacionales y designados por los gobiernos y se celebraron varias reuniones nacionales y regionales), se preparó una metodología para calcular el "presupuesto de referencia nacional de las emisiones" para el año 2003, puesto a prueba e incluido en un programa informático. Las cifras que se están compilando efectivamente, país por país y complejo industrial por complejo industrial, representarán el punto de partida a partir del cual la reducción en porcentaje de los insumos de contaminantes tendrá que lograrse con arreglo a las metas y calendarios del PAE. La mitad de los países ya han completado la tarea, que se espera quede ultimada en toda la región para finales de año. Se prepararon directrices, que se distribuyeron ampliamente para orientar a los países en el empleo del presupuesto de referencia. En particular, para facilitar la planificación de la política de reducción de la contaminación que cada país tendrá que formular, las Directrices tienen plenamente en cuenta los esfuerzos que algunas industrias ya han realizado para que sus emisiones se atengan a la legislación nacional vigente, por ejemplo, mediante el empleo de las mejores técnicas disponibles y de las mejores prácticas ambientales o tecnologías y procesos más limpios. Con la ayuda del CAR/PL de Barcelona, se está asimismo preparando una metodología para seguir las reducciones que logran los países. La Secretaría estima que la preparación del presupuesto de referencia es un paso fundamental hacia la realización de los objetivos del PAE y la aplicación de las disposiciones del Protocolo COT.

El próximo paso fundamental que se espera aporte resultados concretos es la preparación de planes de acción nacionales para la reducción de la contaminación de origen terrestre. El proceso, ya iniciado con la preparación de los presupuestos de referencia y de los análisis de diagnóstico nacional (ultimados en casi todos los países) fue planificado meticulosamente e incluyó la preparación de directrices acompañadas por un amplio programa de creación de capacidad y reuniones regionales y nacionales. Se previó el establecimiento de comités interministeriales –ya instaurados en muchos países- dado el aspecto multidisciplinario del PAE, lo que facilitará el proceso que debería producir planes con un respaldo político pleno y con metas y calendarios precisos. Todas las directrices técnicas preparadas así como los planes regionales deben ser plenamente utilizados y deberían aportar una ayuda sustancial a los países en este proceso.

Por último, pero no menos importante, se preparó un proyecto de sistema de presentación de informes para la evaluación de la aplicación efectiva del PAE en los planos regional y nacional, examinado con expertos y administradores nacionales, que ya está listo para ser puesto a prueba (documento UNEP(DEC)/MED IG.15/Inf.11). El sistema, después de su período de prueba, se incorporará al procedimiento de presentación de informes más amplio del PAM.

En este marco, se realizaron igualmente grandes esfuerzos para mejorar la integración de las actividades de seguimiento en el PAE. El seguimiento puede efectivamente desempeñar una función esencial y puede orientar a los países en la evaluación y la supervisión del estado del medio marino y costero durante el proceso de reducción de la contaminación. El seguimiento puede, en consecuencia, evaluar las tendencias de la contaminación y al mismo tiempo la eficacia de las medidas adoptadas. Como resultado de ello, en la preparación del programa nacional de seguimiento, se procuró vincular las actividades en los focos críticos y preparar la integración de los datos procedentes de la preparación de los presupuestos de referencia de las emisiones en la base de datos del MEDPOL.

IV.3 Actualización del PAE

El PAE fue aprobado oficialmente por las Partes Contratantes en su reunión de Túnez de 1997. En esa ocasión las Partes convinieron también en que, a pesar de que ese Programa estaba conectado directamente con el Protocolo COT modificado en 1996 pero todavía no en vigor, las actividades conexas podían, no obstante, empezar a ser realizadas sin esperar a la entrada en vigor del Protocolo que daría también al PAE el carácter de jurídicamente vinculante. El PAE es, por lo tanto, un texto de valor jurídico que será con el tiempo plenamente realizado por las Partes. Es obvio, por ende, que las metas y los plazos indicados por el PAE son particularmente importantes. A este respecto, considerando la fecha de aprobación del PAE (1997), el lanzamiento efectivo de su aplicación (2001) y la rapidísima evolución jurídica y tecnológica internacional, regional y nacional, se pensó que las metas y los plazos indicados en el PAE requieren un proceso de verificación y actualización constantes.

En consecuencia, la reunión de las Partes Contratantes celebrada en Mónaco en 2001 acordó una metodología que actualizaría el PAE constantemente y casi en tiempo real y que evitaría el proceso de la actualización *una tantum*, que correría el peligro de volver a dejar, en un breve plazo, el programa de nuevo obsoleto. De hecho, las Partes convinieron en que en cada una de sus reuniones, es decir, cada dos años, la Secretaría revisaría el plan de trabajo del PAE y los plazos relativos al bienio y examinaría y propondría, en la forma que proceda, su posible actualización sobre la base de la evolución tecnológica y política. A título de ejemplo concreto, actualmente se están sometiendo a la aprobación de las Partes Contratantes dos planes regionales, respectivamente, para la reducción del 50% de los insumos de la DBO industrial para el año 2005 y para la reducción en el 20% de la generación de desechos peligrosos para el año 2007, con un cambio de fecha a 2010 sobre la base de las deliberaciones y el examen de expertos y autoridades nacionales así como de la situación imperante en la región.

Paralelamente al proceso continuo de verificación y de posible actualización de las metas y los plazos descritos más arriba, el PAE prevé una revisión de los métodos de aplicación y de los enfoques cada cinco años. De esa manera se garantiza la armonización constante de los principios generales de trabajo del PAE con otros programas y acuerdos internacionales, como el Programa Mundial de Acción en relación con las actividades de origen terrestre (PMA/AOT), la Comisión Europea y otros.

IV.4 Actividades y recomendaciones para 2004-2005

Sobre la base de la labor preparatoria sustancial realizada durante el bienio 2002-2003 con la ayuda del proyecto del FMAM, en el próximo bienio se insistirá en los aspectos operacionales del PAE y se espera que en él se den los pasos siguientes en el proceso de reducción de la contaminación.

La actividad más importante que se prevé se llevará a cabo en el bienio es la preparación de los Planes de Acción Nacionales. Con la asistencia del proyecto del FMAM, los Planes se prepararían durante 2004 y se pondrían en aplicación en 2005 con el nivel más elevado posible de compromiso político en los países. Incorporarían y utilizarían todas las Directrices y los planes regionales que se estaban preparando e incluirían metas y plazos concretos. Se describirían asimismo los medios financieros para realizar las actividades indicadas. La Secretaría estaba elaborando las Directrices específicas para la preparación de los Planes de Acción Nacionales que se examinarían y distribuirían ampliamente. Se debe mencionar que la labor efectuada en los países para la preparación de los informes y documentos que servirán para la formulación de los Planes de Acción Nacionales (presupuesto de referencia, análisis de diagnóstico nacional, directrices, planes regionales) ha sido en gran parte participativa y ha incluido a muchos expertos y autoridades nacionales,

reuniones nacionales, talleres y cursos de capacitación. En opinión de la Secretaría, esto debería garantizar la plena asunción por los países del proceso y un conocimiento ampliamente extendido del PAE y de sus objetivos dentro de los países, que son elementos fundamentales para garantizar el éxito a largo plazo del Programa. Además, a comienzos de 2004 se organizará un curso de capacitación regional para autoridades nacionales encargadas de la preparación de los Planes de Acción Nacionales.

Entre las cuestiones que deben incluir los Planes de Acción Nacionales, con arreglo al plan de trabajo del PAE, figura la reducción de los insumos de DBO industrial en el 50% y la reducción de la generación de desechos peligrosos en las instalaciones industriales en el 20%. Como se ha indicado anteriormente, las fechas correspondientes a esas reducciones, respectivamente, 2005 y 2007, en el PAE inicial adoptado en 1997, se propone actualmente que pasen a ser 2010. Las recomendaciones conexas (II.A.1.2 y II.A.3), cuya aprobación proponen las Partes Contratantes, figuran en el documento UNEP(DEC)/MED IG.15/5.

IV.4.1 Planes para reducir la DBO industrial y la generación de desechos peligrosos

El Plan Regional para la reducción del 50% de la DBO de fuentes industriales (documento UNEP(DEC)/MED IG.15/6) se elaboró sobre la base de los datos recientes suministrados por los propios países en el marco de la preparación del informe actualizado sobre los focos críticos de contaminación. Como resultado de ello, el Plan sólo se ocupa de las fuentes de DBO en los focos críticos. El 50% de reducción de las fuentes industriales se basa en el enfoque igualitario, que significa que cada país debería reducir el 50% de la DBO de las fuentes identificadas.

Las industrias predominantes que contribuyen a la descarga directa e indirecta de DBO en los países mediterráneos son las industrias de alimentos y elaboración de alimentos (alrededor del 15% de todas las industrias), seguida de los textiles, el cuero, los fertilizantes, los productos químicos, y la pulpa y el papel (cada una de ellas representa entre el 7 y el 8% de todas las industrias).

Las descargas actuales de las industrias de DBO de los focos críticos en el Mediterráneo se estima que giran en torno a las 410.000 toneladas al año. Esta cifra se basa en los datos disponibles proporcionados en los informes nacionales sobre los focos críticos y en valores normalizados científicamente convenidos utilizados por las industrias presentes en cada foco crítico.

Aunque el PAE considera la prevención de la contaminación y la producción limpia como los principales conceptos que se han de aplicar para reducir la contaminación, el plan regional no hace ninguna estimación del costo de la reducción mediante la aplicación de estos dos conceptos debido a la falta de información suficiente. El plan propone una tecnología de etapa final como alternativa de la reducción e incluye una estimación del costo de reducción para cada país.

Expertos regionales, autoridades nacionales y los Coordinadores Nacionales de MEDPOL revisaron el plan durante su reunión celebrada en Sangemini en mayo de 2003. El método propuesto por el Plan, que ahora se somete a la adopción de las Partes Contratantes, fue aprobado con una solicitud dirigida a la Secretaría para que actualizara los datos y la información disponible sobre la base de los datos que proporcionarán los países a lo largo de la preparación del presupuesto de referencia nacional de las emisiones que se está ultimando.

El Plan Regional para la reducción del 20% de la generación de desechos peligrosos dimanantes de instalaciones industriales (documento UNEP(DEC)/MED IG.15/7) lo preparó el Centro de Actividades Regionales para la Producción Limpia (CAR/PL) de

Barcelona sobre la base de los datos suministrados por los propios países por medio de un cuestionario y de un inventario elaborado por MEDPOL, además de otras fuentes internacionales y regionales.

La cantidad total estimada de desechos peligrosos generados por los 20 países del PAM gira en torno a los 20 millones de toneladas al año. El Plan incluye datos sobre la generación de desechos peligrosos tanto de conformidad con el tipo de desecho generado como del sector industrial que los genera. Aunque el Plan indica sectores y tipos de desechos prioritarios en cada país, se señalan igualmente algunas prioridades regionales (con respecto a los sectores del metal, de la industria de productos químicos inorgánicos y orgánicos y, en lo que respecta a los desechos, los sectores de refinación del petróleo, aceites minerales usados y tratamiento de superficie).

Los expertos regionales, las autoridades nacionales y los Centros de Coordinación del CAR/PL revisaron el Plan durante su reunión celebrada en Barcelona en junio de 2003. El enfoque propuesto por el Plan, que ahora se está presentando a las Partes Contratantes para su aprobación, fue adoptado con una petición dirigida a la Secretaría de que actualizara los datos y la información disponibles sobre la base de los datos que proporcionarán los países a lo largo de la preparación del presupuesto de referencia nacional de las emisiones, que se está ultimando.

IV.4.2 El método de reducción

Para reducir al 50% la DBO industrial y el 20% la generación de desechos peligrosos en la Región Mediterránea para 2010, los Planes Regionales proponen en lo esencial el método siguiente:

- Reducir al 50% de la DBO industrial y el 20% de los factores que generan los desechos peligrosos actuales mediante la adopción de las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ecológicas, los principios de la producción limpia y las intervenciones en la fase final en la forma que proceda y que sea económicamente factible.
- Alcanzar las reducciones globales indicadas por medio de una distribución equitativa entre los países del PAM.
- Incluir las metas de reducción en los Planes de Acción Nacionales que se elaborarán en cada país del PAM.

Las actividades nacionales son fundamentales para conseguir efectivamente una reducción relativa del 50% de la DBO industrial y una reducción del 20% de la generación de desechos peligrosos para 2010. Se propone que se lleven a cabo como sigue:

1. Tener plenamente en cuenta el presupuesto de referencia nacional de emisiones en el año 2003 para determinar el insumo actual de DBO industrial y el factor actual de generación de desechos peligrosos.
2. Tener plenamente en cuenta el Análisis de Diagnóstico Nacional (ADN) para determinar las medidas prioritarias con el fin de lograr las metas de reducción de la contaminación de referencia e incluir esas actividades en los Planes de Acción Nacionales que deben estar en armonía con los objetivos y metas del PAE.
3. Para 2010 reducir la DBO industrial y la generación de desechos peligrosos en los lugares industriales que todavía no cumplen las normas nacionales, regionales o internacionales.

4. Al elaborar los Planes de Acción Nacionales (PAN), establecer un conjunto de mecanismos para estimular la adopción de actividades de producción limpia que conduzcan a la reducción de la DBO industrial y la generación de desechos peligrosos: creación de capacidad y difusión de información, acuerdos voluntarios, planes de reducción al mínimo, prevención y control integrados de la contaminación, instrumentos económicos, etc.
5. Velar por que todas las nuevas instalaciones industriales construidas después del año 2003 (año de referencia para el cálculo del presupuesto de referencia de las emisiones) cumplan las normas nacionales, regionales e internacionales vigentes.
6. Tener plenamente en cuenta las posibilidades de creación de capacidad que proporcionará el PAE (por conducto de MEDPOL y del CAR/PL) para la aplicación a largo plazo de los Planes Regionales.

IV.5 Perspectivas futuras

La adopción del PAE fue objetivamente un momento crucial en la lucha contra la contaminación de origen terrestre que comenzó en 1980 con la firma del primer Protocolo COT y se reajustó en 1996 con la firma de un Protocolo modificado.

Han transcurrido casi seis años desde la aprobación oficial del PAE y hace dos años los países mediterráneos examinaron y aprobaron los detalles operativos concretos para su aplicación. Se ha hablado mucho de la importancia de este programa, y su repercusión potencial sobre la contaminación de la región y se han preparado muchos informes sobre las actividades concretas realizadas hasta ahora. Sin embargo, en la etapa actual sería útil, más allá de todo lo que se ha dicho y publicado, examinar las posibilidades concretas de éxito del PAE, que ha de ser considerado como una posibilidad efectiva para que los países de la región den cima realmente al proceso de reducción de la contaminación.

A primera vista, los resultados alcanzados hasta ahora son muy importantes y prometedores. La inyección de fondos que se ha producido por medio de la aplicación del Proyecto financiado por el FMAM, el FFEM y otros donantes ha resultado muy efectiva: uno tras otro todos los países están preparando sus Análisis de Diagnóstico Nacional (ADN) y están calculando, por fuente y por tipo, la cantidad de contaminación liberada (el presupuesto de referencia de las emisiones). Estos son pasos fundamentales, junto con el fortalecimiento de los aspectos jurídico e institucional nacionales, sobre los que se basa la preparación de los Planes de Acción Nacionales (PAN). En los PAN, que se espera estén listos durante el próximo bienio, se confía en que los países indiquen cómo y con qué medios tienen la intención de alcanzar los objetivos y metas del PAE durante los próximos diez años.

No obstante, considerando el carácter a largo plazo del PAE (25 años), podría decirse que sólo una parte mínima del programa se ha aplicado y que el proceso de "reducción de la contaminación" está lejos de iniciarse concretamente. Es indudablemente cierto, pero la importancia y el carácter más bien innovador de las actividades realizadas hasta la fecha y asimismo la participación muy activa, y en muchos casos entusiasta, de los países añade valor a los primeros logros del programa. Además, la preparación de la base técnica, científica y política de la aplicación a largo plazo del PAE –que se ha logrado plenamente durante su primera fase– es un primer paso indispensable si se quiere confiar en el éxito del programa.

Queda, no obstante, un tema con muchas interrogantes, que probablemente es la clave del éxito del PAE y de la preservación del medio ambiente de la región. ¿Están los países y los demás interesados preparados para aportar los fondos adecuados para las intervenciones

necesarias? La pregunta, desde luego no nueva y ampliamente debatida, ha estado en la mente de todos desde que se formuló el PAE y ha puesto incluso en duda la credibilidad de todo el programa. La primera y principal respuesta a esa pregunta es obviamente que los gobiernos tienen que dar prioridad absoluta al medio ambiente en su programa. Pero todo el mundo sabe que no siempre es posible en momentos de dificultades económicas generalizadas como en la actualidad, y dada la existencia de muchas otras prioridades tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. ¿No hay, pues, esperanza? Por supuesto que sí la hay.

La primera y más evidente esperanza es que, con el tiempo, los gobiernos inviertan más fondos públicos en el medio ambiente. Sin embargo, además de eso, existen formas complementarias de buscar fuentes alternativas y fondos externos. El propio PAE indica el costo de las intervenciones necesarias y enumera los múltiples instrumentos financieros de que se dispone en la región. Además, un componente del Proyecto del FMAM se dedicó a la dimensión económica del PAE y se llevaron a cabo estudios de casos en varios países para determinar instrumentos financieros alternativos e innovadores. Esta iniciativa la están también aplicando algunos proyectos conjuntamente preparados con el Programa Mundial de Acción (PMA) por la Oficina de Coordinación del PNUMA, donde se está estudiando la creación de un mecanismo multilateral para preparar y revisar los proyectos y recabar fondos. Otra línea de acción es la asociación Euromediterránea que podía ofrecer una ayuda concreta para intervenciones específicas como la modernización de los complejos industriales anticuados. Las asociaciones públicas/privadas podían igualmente desempeñar una función esencial. Por último, pero no por orden de importancia, ya se han iniciado negociaciones con la Secretaría del FMAM para la elaboración de uno o más proyectos adicionales que esta vez podrían probablemente entrañar más fondos sustanciales para la aplicación efectiva del PAE por los países.

Sin embargo, en la esfera concreta de la reducción de la contaminación en la industria, se podrían tomar de inmediato algunas medidas a un costo a menudo muy reducido y, en muchos casos, con resultados rápidos y patentes, mediante la aplicación de las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ecológicas. Dado que el concepto de las mejores técnicas disponibles en particular incluye la promoción de un mejoramiento continuo del rendimiento de las industrias, la aplicación de esas técnicas podría garantizar automáticamente una reducción progresiva de la generación de emisiones sólidas, líquidas y gaseosas en la región. Dada la relación muy positiva costo/beneficio, se están haciendo enconados esfuerzos por que la industria mediterránea tome conciencia de esas posibilidades, con inclusión de la capacitación en la aplicación práctica de las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ecológicas.

Para terminar, aunque la región confía en que los gobiernos intensifiquen los esfuerzos económicos en favor del medio ambiente, existen y se deben explotar a fondo algunas posibilidades de fuentes alternativas de financiación. Creemos que la voluntad política de los gobiernos, la toma de conciencia de la necesidad de reducir concretamente la contaminación, una asociación más concreta pública/privada y la asistencia de la comunidad internacional podrían constituir la conjunción correcta para que los Planes de Acción Nacionales sean adecuados y viables para realizar intervenciones concretas. Por parte de la Secretaría, cada vez se prestará más atención a la dimensión financiera de las actividades propuestas para que resulte factible lo que finalmente adopten los países.

V. LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y LAS ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS

El mantenimiento de la productividad y de la diversidad biológica de zonas marinas y costeras importantes y vulnerables es uno de los objetivos establecidos por el Plan de Aplicación aprobado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo. En la región mediterránea las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona ya han confirmado sus compromisos a cooperar en la conservación del patrimonio natural de la zona costera mediterránea. Para ello se aprobó en 1995 el Programa relativo a las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica del Mediterráneo, que brinda un marco adecuado para la coordinación, la complementariedad, los intercambios de experiencias y la solidaridad.

Muchos aspectos de la acción mediterránea en la esfera de la conservación de la diversidad biológica marina y costera podrían servir de modelo a otras partes del mundo. Con todo, las iniciativas y los esfuerzos loables de los países mediterráneos para preservar el patrimonio natural no han bastado hasta ahora para aminorar el deterioro de las especies y la degradación de los hábitats marinos y costeros. La rica diversidad de especies y ecosistemas de la zona marina y costera del Mediterráneo se enfrenta a graves amenazas debido al aumento de la explotación humana de los recursos naturales. En la mayoría de los países mediterráneos la presión relacionada con la actividad humana se concentra en gran medida en la zona costera.

Además del impacto de las amenazas antropogénicas, la diversidad biológica mediterránea está aumentando al estar supeditada a los efectos de fenómenos mundiales, como el calentamiento mundial cuyos efectos pueden detectarse a nivel de las especies y del equilibrio del ecosistema. En algunos casos esos fenómenos mundiales pueden empeorar la repercusión de otras amenazas locales o regionales.

Por lo tanto, hay evidentes lagunas en los conocimientos científicos en lo que respecta a la biología y ecología de las poblaciones, las especies y los hábitats. Esta falta de datos dificulta la adopción de medidas adecuadas para garantizar la conservación a largo plazo de los elementos que constituyen la diversidad biológica marina y costera de la zona.

Para abordar todos los problemas mencionados, se están realizando varias actividades diferentes (aunque intercomplementarias) en el marco del Protocolo: asistencia a los países sobre asuntos relacionados con las zonas especialmente protegidas; formación y creación de capacidad; información pública; elaboración de una iniciativa mediterránea sobre la taxonomía; recopilación de datos y seguimiento; colaboración con otras organizaciones; así como actividades programadas para la protección de las especies o hábitats amenazados (Planes de Acción).

Algunas de las principales actividades relacionadas con la conservación de la diversidad biológica para el próximo bienio se especifican a continuación: proyecto PAE BIO, los Planes de Acción, tanto vigentes como nuevos; y el sistema de las zonas especialmente protegidas de importancia para el Mediterráneo.

Se espera que las Partes Contratantes inicien un debate general sobre las principales cuestiones relacionadas con la diversidad biológica mediterránea.

V.1 PAE BIO

En lo que concierne a la conservación de la diversidad biológica, el próximo bienio del Plan de Acción para el Mediterráneo se prevé que será particularmente trascendental, puesto que los países mediterráneos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes comenzarán en ese momento la aplicación del Plan de Acción Estratégica para

la Conservación de la Diversidad Biológica en la Región Mediterránea (PAE BIO). El Plan de Acción Estratégica para la Diversidad Biológica se presenta en el documento UNEP(DEC)/MED IG.15/9.

El PAE BIO es el resultado de un largo proceso de evaluación y consulta que se llevó a cabo durante los años 2001 y 2002 en todos los países mediterráneos que son Partes en el Convenio de Barcelona. Este proceso consistió en una evaluación a nivel nacional y regional de la diversidad biológica costera y marina mediterránea, sobre la base de los datos existentes. La mayor parte de las organizaciones internacionales y/o regionales que se ocupan de los temas del PAE BIO participaron intensamente y proporcionaron importantes aportaciones al PAE BIO.

El principal objetivo del PAE BIO es el establecimiento de una base lógica para la aplicación del Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas de 1995. Eso significa proporcionar a las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona, las organizaciones internacionales y nacionales, las ONG, los donantes y todos los demás agentes que participan en la protección y gestión del medio natural mediterráneo, principios, medidas y actividades concretas y coordinadas en los planos nacional, transfronterizo y regional para la conservación de la diversidad biológica marina y costera mediterránea. El PAE BIO tiene asimismo por finalidad facilitar la aplicación, en el Mediterráneo, de las disposiciones del Mandato de Yakarta del Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como los conocimientos y métodos disponibles más adecuados, como el enfoque de ecosistema y el principio de precaución. Además, estando sus objetivos en armonía con las recomendaciones y enfoques de la Cumbre de Johannesburgo, el PAE BIO permitirá a los países mediterráneos garantizar un alto nivel de sostenibilidad en el uso que hacen de la diversidad biológica así como en el cumplimiento de sus obligaciones dimanantes de los acuerdos internacionales pertinentes.

El PAE BIO aboga por actuaciones concretas y recomienda prácticas destinadas a:

- Reducir las causas (disminución de la tensión) y modificar las condiciones para prevenir o mitigar los impactos que resultan nocivos para el mantenimiento de la diversidad biológica
- Promover políticas, procedimientos y técnicas favorables a la conservación biológica basada en los sectores, particularmente en lo que respecta a la pesca, el turismo, la agricultura y la silvicultura
- Determinar las lagunas, las incertidumbres y las tendencias en los conocimientos científicos
- Reforzar, actualizar o mejorar las estructuras jurídicas importantes
- Impartir formación y mejorar la capacidad para elaborar y aplicar estrategias
- Integrar las actividades del PAE BIO dentro de los contextos de adopción de decisiones regionales y nacionales más generales
- Establecer y/o reforzar la cooperación internacional e interinstitucional
- Realizar las actividades comunes de los centros y los programas importantes del PAM relativas a los aspectos más amplios del mantenimiento de la diversidad biológica
- Estimular y poner en práctica actividades, programas y campañas de participación destinadas a informar al público en general y a aumentar su sensibilización acerca del mantenimiento de la diversidad biológica.

Se espera que las Partes Contratantes examinen los objetivos y el contenido del PAE BIO y procedan, en la forma adecuada, a su aprobación. Las recomendaciones conexas se presentan en el documento UNEP(DEC)/MED IG.15/5. En el documento UNEP(DEC)/MED IG.15/Inf.19 figura una nota de información sobre el PAE BIO.

V.2 Nuevos planes de acción

En su duodécima reunión ordinaria (Mónaco, noviembre de 2001), las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona invitaron al CAR/ZEP a preparar los tres nuevos planes de acción siguientes: i) Plan de Acción para la conservación de las especies mediterráneas de peces cartilaginosos, ii) Plan de Acción para la conservación de las especies de aves enumeradas en el Protocolo ZEP, y iii) Plan de Acción relativo a la introducción de especies y especies invasoras en el mar Mediterráneo. Gracias a la colaboración y el apoyo de expertos mediterráneos y organizaciones internacionales, CAR ZEP preparó borradores de esos planes de acción. Esos borradores fueron respectivamente revisados por los Centros Nacionales de Coordinación de las ZEP y los Centros Nacionales de Coordinación del PAM y se sometieron a la aprobación de la 13ª reunión ordinaria de las Partes Contratantes. Esos borradores o proyectos figuran en el documento UNEP(DEC)/MED IG.15/Inf.15.

V.2.1 Plan de Acción para la conservación de las especies mediterráneas de peces cartilaginosos (*chondrichthyan*)

En el mar Mediterráneo se conocen unas 85 especies de peces cartilaginosos. Algunas de ellas tienen importancia comercial y se han explotado a lo largo de los siglos como especies específicas de las capturas incidentales; otras son muy raras y es posible que nunca hayan sido comunes. Unas pocas especies son endémicas del Mediterráneo. Algunas especies del mar Rojo penetraron en el Mediterráneo oriental a través del canal de Suez (migrantes de Lesseps).

Existen indicios del considerable impacto negativo de las pesquerías no controladas irresponsables sobre las poblaciones de especies de peces cartilaginosos. Las amenazas más significativas para las poblaciones de peces cartilaginosos son ampliamente conocidas: i) la pesca no controlada e irresponsable, ii) la contaminación, y iii) el impacto negativo de cierto desarrollo del litoral. Estas amenazas afectan tanto a la diversidad como a la abundancia de las especies.

Aunque la fauna de peces cartilaginosos mediterráneos ha sido estudiada desde hace mucho tiempo, hace falta llevar a cabo investigaciones científicas para estudiar la biología, la ecología, la dinámica de la población y la situación de las poblaciones de la mayoría de las especies. Estos estudios son necesarios para entender mejor su función ecológica y aclarar la situación taxonómica de varias especies, que tienen una importante función trófica en el ecosistema marino, y el enfoque del ecosistema es particularmente importante para comprender la función de esos peces en la estructuración y el funcionamiento de los ecosistemas.

El Plan de Acción propuesto tiene por finalidad promover: i) la conservación general de las poblaciones de peces cartilaginosos del Mediterráneo, prestando asistencia a programas nacionales y regionales de pesca sostenible, y promoviéndolos; ii) la protección de determinadas especies de peces cartilaginosos cuyas poblaciones se considera que están en peligro; iii) la protección y el restablecimiento de hábitat de importancia excepcional, como los terrenos de apareamiento, desove y cría.

V.2.2 Plan de Acción para la conservación de las especies de aves enumeradas en el Protocolo ZEP

En los anexos al Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas se enumeran 15 especies de aves que están en peligro o amenazadas, algunas de las cuales están amenazadas en todo el mundo o son endémicas de la región y se encuentran en una situación de conservación desfavorable.

A pesar de los esfuerzos efectuados por varias organizaciones y expertos, siguen existiendo numerosas lagunas en nuestro conocimiento con respecto a las aves costeras y pelágicas y sus hábitats en el Mediterráneo, particularmente los movimientos de aves marinas y su distribución en el mar.

Las poblaciones de aves marinas mediterráneas muestran algunas características atípicas: i) una biomasa global extremadamente baja; ii) un número reducido de especies, y iii) un elevado grado de endemismo.

El principal objetivo del Plan de Acción propuesto es mantener y/o restablecer los niveles de población en las especies de aves enumeradas en el anexo II del Protocolo ZEP hasta que alcancen un estado de conservación favorable y garantizar su conservación a largo plazo.

Sugiere planes de acción específicos destinados a una especie o a un grupo de especies. Los Planes de Acción específicos deben aplicarse en todos los Estados mediterráneos en los que la especie procrea, hiberna o llega por migración. Esos planes se deben revisar y actualizar cada tres años. No obstante, si se producen grandes cambios ambientales repentinos, que pueden afectar a cualquiera de las poblaciones de especies en los lugares en que se dan en el Mediterráneo, se debe emprender de inmediato una revisión de urgencia.

Otros Planes de Acción e iniciativas en curso relativos a las aves, elaborados por otras instituciones, deben tomarse en consideración y aplicarse en la forma que proceda.

V.2.3 Plan de Acción relativo a las introducciones de especies y las especies invasoras en el mar Mediterráneo

Los problemas resultantes de la introducción intencional o accidental de especies no nativas se considera que figuran entre las amenazas más importantes para la diversidad biológica. Esto se confirmó en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo. El Plan de Aplicación examinado en esa Cumbre pide que se intensifiquen los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales para frenar a las especies invasoras no nativas y estimular la elaboración en cada plano de unos programas de trabajo eficaces sobre las especies invasoras.

La proliferación de especies no nativas a nivel de una nueva zona receptora se denomina a menudo "invasión biológica", particularmente cuando la especie introducida se desarrolla de una manera que entra en competencia con las especies nativas y causan su decaimiento. Sólo se puede hablar de "invasión biológica" cuando la especie introducida constituye, debido a su excesivo desarrollo, un considerable obstáculo a determinadas actividades humanas. El coste económico, o incluso social, causado por la invasión biológica puede ser muy elevado; varios casos de todo el mundo lo confirman.

En el Mediterráneo la introducción de especies no nativas marinas es un fenómeno que se conoce y estudia desde hace tiempo. Mas recientemente se ha producido un crecimiento y algunas de estas especies han resultado invasoras. Aunque sólo algunas de las especies

invasoras consiguen estabilizar nuevas poblaciones, las consecuencias sobre el medio ambiente han sido en muchos casos negativas para las especies mediterráneas.

El principal objetivo del Plan de Acción propuesto es reforzar la capacidad de los países mediterráneos para evitar y vigilar los efectos negativos de la introducción de especies, particularmente por medio de: i) la recogida de datos científicos pertinentes y fiables que se puedan utilizar para la adopción de decisiones, si es necesario, ii) el fortalecimiento de los marcos institucional y legislativo a nivel nacional, y iii) el establecimiento de mecanismos de cooperación e intercambio de información entre los Estados de la región. Dada la importancia de las aguas de lastre como vector para introducir especies no nativas en el Mediterráneo, el Plan de Acción recomienda que se elabore y ponga en práctica un proyecto regional destinado a llenar las lagunas que se han advertido en esa esfera a nivel de conocimientos científicos, y a reforzar las capacidades de los países de la Región para reducir la transferencia de organismos acuáticos en las aguas de lastre de los buques. Para elaborar y aplicar el proyecto regional mencionado, es preciso trabajar en estrecha colaboración con la OMI y con el programa conjunto de gestión de las aguas de lastre del FMAM, el PNUD y la OMI.

V.3 Aplicación de los planes de acción en curso

Además de la aplicación del PAE BIO y de los tres nuevos planes de acción mencionados, conviene proseguir, y cuando sea necesario reforzar, la aplicación de los planes de acción sobre la foca monje, las tortugas, los cetáceos y la vegetación marina. En este contexto, el grave estado de la población de focas monjes mediterráneas merece ser destacado. Dada la urgencia de la cuestión, se recomienda encarecidamente que se celebre lo antes posible una reunión de órganos de decisión de alto nivel para insertar nueva vida en el Plan de Acción.

V.4 Sistema de las zonas especialmente protegidas de importancia para el Mediterráneo

Durante el próximo bienio 2004-2005 se deberá prestar particular atención también a la promoción del desarrollo del sistema de las ZEPIM (Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo). Con la inclusión en 2001 del primer conjunto de 12 zonas protegidas en la lista de las ZEPIM, las Partes Contratantes sentaron los cimientos para la creación de una red regional de ZEPIM. Se propuso incluir otras dos zonas protegidas en la lista de las ZEPIM. De conformidad con las disposiciones del Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas, la sexta reunión de los Centros Naciones de Coordinación de las ZEP examinaron favorablemente los informes presentados sobre estas dos zonas protegidas y sugirieron que se sometieran a las Partes Contratantes.

Una de las dificultades que afronta el sistema de las ZEPIM es obtener el apoyo de Estados no mediterráneos y persuadirles de que cumplan las medidas de protección y gestión aplicables a las ZEPIM marinas. En consecuencia, se recomienda que se investiguen los procedimientos más adecuados para la notificación de las ZEPIM que poseen un componente marino a las organizaciones competentes como la Organización Marítima Internacional (OMI).

VI. ASOCIACIÓN PAM/CE

Desde la creación del PAM, la Comunidad Europea ha jugado siempre un papel activo y concreto.

- Contribuye a la protección del medio marino del Mediterráneo en los países miembros mediante la aplicación de las directivas pertinentes, más concretamente

sobre la calidad de las aguas destinadas al baño y el tratamiento de las aguas residuales contribuyendo de esa manera a la aplicación del Protocolo COT.

- Estimula la protección del medio ambiente por los nuevos miembros mediterráneos mediante el proceso de respeto de los “logros comunitarios”.
- Apoya, por medio de fondos estructurales, la creación de infraestructuras destinadas a promover el medio ambiente en los países mediterráneos europeos (como con las plantas de tratamiento de aguas residuales en las ciudades costeras).
- Apoya asimismo las infraestructuras y actividades relacionadas con el mejoramiento del medio ambiente en los países mediterráneos vecinos por medio de fondos como LIFE, MEDA y CARDS.
- Respalda los proyectos regionales emprendidos por el PAM con los fondos más arriba mencionados así como con sus contribuciones voluntarias.
- Participa en el Programa de Asistencia Técnica para el Mediterráneo (PATM), que es un asociado activo del PAM.

Desde 1995 la Asociación Euromediterránea ha dado un impulso vigoroso a la cooperación entre la Unión Europea y sus países vecinos en la región mediterránea.

Las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona han respaldado firmemente el establecimiento de relaciones cooperativas entre la Asociación Euromediterránea y el PAM.

En este contexto, a raíz de la decisión adoptada en la duodécima reunión de las Partes Contratantes (Mónaco, 2001), en la que se pedía a la Secretaría que elaborara propuestas para reforzar la cooperación entre el PAM y la Asociación Euromediterránea, la Dependencia para el Mediterráneo ha participado y contribuido al proceso preparatorio de la Segunda Conferencia de los Ministros Euromediterráneos de Medio Ambiente, que se celebró del 8 al 10 de julio de 2002 en Atenas y a la que asistieron el Presidente de las Partes Contratantes y el Coordinador.

De conformidad con la decisión de las Partes Contratantes, se prepararon y difundieron dos proyectos de informe: uno sobre “la experiencia del PAM en la promoción de la integración de los asuntos de medio ambiente en el desarrollo sostenible” y la otra sobre “el PAM y la Asociación Euromediterránea: determinación de metas y capacidades y mejoramiento de la cooperación y las sinergias”.

La importancia de la cooperación con el PAM ha sido clara y explícitamente reconocida y reafirmada en la “Declaración de Atenas de los Ministros Euromediterráneos de Medio Ambiente” aprobada por los Ministros.

Ante la proximidad de la decimotercera reunión de las Partes Contratantes, la Secretaría del PAM y la Comisión emprendieron un intercambio de opiniones sobre la forma y manera de reforzar y promover una cooperación más eficaz entre la Comunidad Europea y el PAM basada en el siguiente análisis y contexto:

1. Desde un punto de vista geopolítico, algunos países mediterráneos pasarán a ser miembros de la Unión Europea en los próximos años con la admisión de Eslovenia, Chipre y Malta en 2004 y posiblemente otras admisiones durante el decenio siguiente.

Esto significa que la coordinación entre la política ambiental europea y el PAM tendrá que reforzarse para lograr una mejor armonización, al mismo tiempo que tiene en cuenta la especificidad de los países no europeos en lo que respecta a las cuestiones ambientales, la legislación y la política.

2. Recientemente la Comunidad Europea ha intensificado sus actividades, legislación y estrategias en la esfera del medio marino y costero principalmente mediante las siguientes iniciativas y decisiones:

- La adopción de la directiva general sobre el agua.
- Las iniciativas en la esfera de la prevención de los accidentes marítimos y la contaminación del mar (Erika I y II) con inclusión de nuevas directivas.
- La adopción de una estrategia sobre la gestión de la zona costera europea.
- La preparación de una estrategia europea para el medio marino, que abra el camino a una mayor cooperación con los mares regionales, con inclusión del mar Mediterráneo.

Existe igualmente la necesidad de intensificar las relaciones con el Organismo Europeo de Medio Ambiente.

3. Por último, se debe dar una mayor eficacia a la cooperación entre la Comisión Europea y el PAM en el contexto de la Asociación Euromediterránea, teniendo en cuenta la necesidad de que la Asociación Euromediterránea pase a ser un marco para el desarrollo sostenible en lo que respecta a comercio, turismo, energía, transporte, estructuras de producción y consumo en el contexto de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la preparación de la estrategia mediterránea para el desarrollo sostenible.

Las recomendaciones conexas I.A.4.1 en la forma revisada por la reunión de los Centros Nacionales de Coordinación (Atenas, septiembre de 2003), se incluyen en el documento UNEP(DEC)/MED IG.15/5.

ANEXO I

ESTADO DE LAS RATIFICACIONES

**Estado de las firmas y ratificaciones del Convenio de Barcelona
para la Protección del Mar Mediterráneo contra
la Contaminación y sus Protocolos
al 1º de octubre de 2003**

Partes Contratantes	Convenio de Barcelona 1/			Convenio sobre Vertidos 2/			Protocolo sobre situaciones de emergencia 3/		Nuevo Protocolo sobre situaciones de emergencia 4/	
	Firma	Ratificación	Aceptación de modificaciones	Firma	Ratificación	Aceptación de modificaciones	Firma	Ratificación	Firma	Ratificación
Albania	-	30.05.90/AD	26.07.01	-	30.05.90/AD	26.07.01	-	30.05.90/AD	-	-
Argelia	-	16.02.81/AD	-	-	16.03.81/AD	-	-	16.03.81/AD	25.01.02	-
Bosnia y Herzegovina	-	01.03.92/SUC	-	-	01.03.92/SUC	-	-	01.03.92/SUC	-	-
Chipre	16.02.76	19.11.79	15.10.01	16.02.76	19.11.79	18.07.03	16.02.76	19.11.79	25.01.02	
Comunidad Europea	13.09.76	16.03.78/AP	12.11.99	13.09.76	16.03.78/AP	12.11.99	13.09.76	12.08.81/AP	25.01.02	-
Croacia	-	08.10.91/SUC	03.05.99	-	08.10.91/SUC	03.05.99	-	08.10.91/SUC	25.01.02	13.06.03***
Egipto	16.02.76	24.08.78/AP	11.02.00	16.02.76	24.08.78/AP	11.02.00	16.02.76	24.08.78/AD	-	-
Eslovenia	-	15.03.94/AD	08.01.03	-	15.03.94/AD	08.01.03	-	15.03.94/AD	25.01.02	-
España	16.02.76	17.12.76	17.02.99	16.02.76	17.12.76	17.02.99	16.02.76	17.12.76	25.01.02	-
Francia	16.02.76	11.03.78/AP	16.04.01	16.02.76	11.03.78/AP	16.04.01	16.02.76	11.03.78/AP	25.01.02	02.07.03
Grecia	16.02.76	03.01.79	10.03.03	11.02.77	03.01.79	-	16.02.76	03.01.79	25.01.02	-
Israel	16.02.76	03.03.78	-	16.02.76	01.03.84	-	16.02.76	03.03.78	22.01.03	-
Italia	16.02.76	03.02.79	07.09.99	16.02.76	03.02.79	07.09.99	16.02.76	03.02.79	25.01.02	-
Líbano	16.02.76	08.11.77/AD	-	16.02.76	08.11.77/AD	-	16.02.76	08.11.77/AD	-	-
Libia	31.01.77	31.01.79	-	31.01.77	31.01.79	-	31.01.77	31.01.79	25.01.02	-
Malta	16.02.76	30.12.77	28.10.99	16.02.76	30.12.77	28.10.99	16.02.76	30.12.77	25.01.02	18.02.03
Marruecos	16.02.76	15.01.80	-	16.02.76	15.01.80	05.12.97	16.02.76	15.01.80	25.01.02	-
Mónaco	16.02.76	20.09.77	11.04.97	16.02.76	20.09.77	11.04.97	16.02.76	20.09.77	25.01.02	03.04.02
Siria	-	26.12.78/AD	*	-	26.12.78/AD	-	-	26.12.78/AD	25.01.02	-
Túnez	25.05.76	30.07.77	01.06.98	25.05.76	30.07.77	01.06.98	25.05.76	30.07.77	25.01.02	-
Turquía	16.02.76	06.04.81	18.09.02	16.02.76	06.04.81	18.09.02	16.02.76	06.04.81	-	20.05.03***
Yugoslavia	-	27.04.92/SUC**	-	-	27.04.92/SUC**	-	-	27.04.92/SUC**	-	-

Adhesión = AD

Aprobación = AP

Sucesión = SUC

*Siria notificó su aceptación de las modificaciones del Convenio de Barcelona en espera de la notificación del país depositario.

**La R.F. de Yugoslavia notificó el 16 de julio de 2002 su sucesión en el Convenio y a los Protocolos mencionados. La fecha de sucesión es 27.04.92. El 20 de marzo de 2003 se notificó a la Oficina Regional para Europa del PNUMA que el recién reorganizado Estado de la Unión Serbia y Montenegro había pasado a ser parte por sucesión en el convenio de Barcelona.

***Turquía y Croacia notificaron su ratificación del nuevo Protocolo sobre situaciones de emergencia al PNUMA/PAM en espera de la notificación del país depositario.

Partes Contratantes	Protocolo sobre la contaminación de origen terrestre 5/			Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas 6/		Protocolo sobre las ZEP y la diversidad biológica 7/		Protocolo sobre los fondos marinos 8/		Protocolo sobre desechos peligrosos 9/	
	Firma	Ratificación	Aceptación de modificaciones	Firma	Ratificación	Firma	Ratificación	Firma	Ratificación	Firma	Ratificación
Albania	-	30.05.90/AD	26.07.01	-	30.05.90/AD	10.06.95	26.07.01	-	26.06.01	-	26.07.01
Argelia	-	02.05.83/AD	-	-	16.05.85/AD	10.06.95	-	-	-	01.10.96	-
Bosnia y Herzegovina	-	22.10.94/SUC	-	-	22.10.94/SUC	-	-	-	-	-	-
Chipre	17.05.80	28.06.88	12.10.01	-	28.06.88/AD	10.06.95	15.10.01	14.10.94	15.10.01	-	-
Comunidad Europea	17.05.80	07.10.83/AP	12.11.99	30.03.83	30.06.84/AP	10.06.95	12.11.99	-	-	-	-
Croacia	-	12.06.92/SUC	-	-	12.06.92/SUC	10.06.95	12.04.02	14.10.94	-	-	-
Egipto	-	18.05.83/AD	-	16.02.83	08.07.83	10.06.95	11.02.00	-	-	01.10.96	-
Eslovenia	-	16.09.93/AD	08.01.03	-	16.09.93/AD	-	08.01.03	10.10.95	-	-	-
España	17.05.80	06.06.84	17.02.99	03.04.82	22.12.87	10.06.95	23.12.98	14.10.94	-	01.10.96	-
Francia	17.05.80	13.07.82/AP	16.04.01	03.04.82	02.09.86/AP	10.06.95	16.04.01	-	-	-	-
Grecia	17.05.80	26.01.87	10.03.03	03.04.82	26.01.87	10.06.95	-	14.10.94	-	01.10.96	-
Israel	17.05.80	21.02.91	-	03.04.82	28.10.87	10.06.95	-	14.10.94	-	-	-
Italia	17.05.80	04.07.85	07.09.99	03.04.82	04.07.85	10.06.95	07.09.99	14.10.94	-	01.10.96	-
Líbano	17.05.80	27.12.94	-	-	27.12.94/AD	-	-	-	-	-	-
Libia	17.05.80	06.06.89/AP	-	-	06.06.89/AD	10.06.95	-	-	-	01.10.96	-
Malta	17.05.80	02.03.89	28.10.99	03.04.82	11.01.88	10.06.95	28.10.99	14.10.94	-	01.10.96	28.10.99
Marruecos	17.05.80	09.02.87	02.10.96	02.04.83	22.06.90	10.06.95	-	-	01.07.99	20.03.97	01.07.99
Mónaco	17.05.80	12.01.83	26.11.96	03.04.82	29.05.89	10.06.95	03.06.97	14.10.94	-	01.10.96	-
Siria	-	01.12.93/AD	-	-	11.09.92/AD	-	-	20.09.95	-	-	-
Túnez	17.05.80	29.10.81	01.06.98	03.04.82	26.05.83	10.06.95	01.06.98	14.10.94	01.06.98	01.10.96	01.06.98
Turquía	-	21.02.83/AD	18.05.02	-	06.11.86/AD	10.06.95	18.09.02	-	-	01.10.96	-
Yugoslavia	-	27.04.92/SUC*	-	-	27.04.92/SUC*	-	-	-	-	-	-

*La R.F. de Yugoslavia notificó el 16 de julio de 2002 su sucesión en el Convenio y los Protocolos mencionados. La fecha de sucesión es 27.04.92. El 20 de mayo de 2003 se notificó a la Oficina Regional para Europa del PNUMA que el recién reorganizado Estado de la Unión de Serbia y Montenegro había pasado a ser parte por sucesión en el Convenio de Barcelona.

1/ Convenio para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación

Aprobado (en Barcelona): 16 de febrero de 1976

Entrada en vigor*: 12 de febrero de 1978

2/ Protocolo sobre la prevención de la contaminación del mar Mediterráneo causada por vertidos desde buques y aeronaves

Aprobado (en Barcelona): 16 de febrero de 1976

Entrada en vigor*: 12 de febrero de 1978

3/ Protocolo sobre cooperación para combatir en situaciones de emergencia la contaminación del mar Mediterráneo causada por hidrocarburos y otras sustancias perjudiciales

Aprobado (en Barcelona): 16 de febrero de 1976

Entrada en vigor*: 12 de febrero de 1978

4/ Protocolo sobre cooperación para prevenir la contaminación desde buques y, en casos de emergencia, combatir la contaminación del mar Mediterráneo

Aprobado (en Malta): 25 de enero de 2002

Entrada en vigor*:

5/ Protocolo sobre la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre

Aprobado (en Atenas): 17 de mayo de 1980

Entrada en vigor*: 17 de junio de 1983

6/ Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas del Mediterráneo (Protocolo ZEP)

Aprobado (en Ginebra): 3 de abril del 1982

Entrada en vigor*: 23 de marzo de 1986

7/ Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica en el Mediterráneo (Protocolo sobre las ZEP y la diversidad biológica)

Aprobado (en Barcelona): 10 de junio de 1995

Entrada en vigor*: 12 de diciembre de 1999

8/ Protocolo para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación resultante de la exploración y explotación de la plataforma continental y el lecho del mar y su subsuelo (Protocolo sobre los Fondos Marinos)

Aprobado (en Madrid):

14 de octubre de 1994

Entrada en vigor*:

9/ Protocolo sobre la prevención de la contaminación del mar Mediterráneo causada por los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación (Protocolo sobre desechos)

Aprobado (en Esmirna):

1º de octubre de 1996

Entrada en vigor*:

* Las modificaciones no están todavía en vigor

ANEXO II
FONDO FIDUCIARIO PARA LA PROTECCIÓN DEL
MAR MEDITERRÁNEO CONTRA LA CONTAMINACIÓN
Estado de las contribuciones al 30 de septiembre de 2003

PAÍSES	Promesas no pagadas correspondientes a 2002 y años anteriores	Ajustes	Promesas para 2003	Cobros durante 2003 por 2003 y años futuros	Cobros durante 2003 por años anteriores	Promesas no pagadas por años anteriores	Promesas no pagadas por 2003 y años anteriores
Albania	25	0	3.525	0	0	25	3.550
Argelia	0	0	52.876	0	0	0	52.876
Bosnia y Herzegovina	68.913	0	15.108	0	68.844	69	15.177
Chipre	0	0	7.050	7.050	0	0	0
Croacia	28.362	0	48.846	48.846	28.362	0	0
Egipto	165	0	24.676	0	0	165	24.841
Eslovenia	(33.739)	0	33.739	0	0	(33.739)	0
España	0	0	754.852	754.852	0	0	0
Francia	0	0	1.912.057	1.912.057	0	0	0
Grecia	138.714	0	141.503	141.510	138.714	0	(7)
Israel	0	0	74.024	74.024	0	0	0
Italia	47.226	0	1.579.700	1.579.700	47.226	0	0
Jamahiriya Árabe Libia	98.222	0	99.204	0	0	98.222	197.426
Líbano	25	0	3.525	0	0	25	3.550
Malta	0	0	3.525	0	0	0	3.525
Marruecos	41.336	0	14.101	0	0	41.336	55.437
Mónaco	20	0	3.525	3.525	20	0	0
República Árabe Siria	21.385	0	14.101	0	21.385	0	14.101
Túnez	0	0	10.575	10.575	0	0	0
Turquía	0	0	113.304	113.139	0	0	165
Unión Europea	0	0	125.894	128.120	0	0	(2.226)
Yugoslavia	469.976	0	0	0	0	469.976	469.976
T o t a l	880.630	0	5.035.710	4.773.397	304.551	576.079	838.392

Contribuciones adicionales (a título de información solamente)							
Comisión Europea	27.270	0	544.153	0	0	0	571.423
País anfitrión *	0	0	400.000	398.973	0	0	1.027
Fondo para el Medio Ambiente del PNUMA	0	0	50.000	0	0	0	50.000
T o t a l	907.900	0	6.029.863	5.172.370	304.551	576.079	1.460.842

N.B. Las sumas entre corchetes significan que son un crédito al gobierno

Las contribuciones adicionales se incluyen en el presente informe a título de información solamente

1/ La suma recibida es de \$1.756.612,85 – el saldo de \$129.686,85 corresponde a una P.C. que se completará pronto – correo electrónico del Sr. Ben Salah de 30.06.03.

ANEXO III

APÉNDICE I

A Directrices de la CMDS sobre la preparación de una Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible (SMDS), sometidas a la atención de las Partes Contratantes

La CMDS examinó el Informe de Síntesis revisado (adjuntado), basado en los informes de seis expertos y en las aportaciones hechas al seminario de Barcelona en marzo de 2003.

1. La Comisión decidió que el proceso preparatorio de la SMDS se llevaría a cabo con el objetivo de someter la Estrategia a la aprobación en la reunión de 2005 de las Partes Contratantes. Propuso que la labor se debería efectuar en cuatro etapas para abordar:

- una visión compartida,
- las orientaciones estratégicas,
- la cooperación con los principales interesados, y
- la elaboración de la estrategia regional para el desarrollo sostenible (con planes de acción y disposiciones sobre la administración).

2. Habría que identificar a los interesados para que participaran en el proceso antes de que se concluyeran las orientaciones estratégicas.

3. La labor futura relativa a la preparación de la Estrategia se debería llevar a cabo con arreglo a:

- Las cuatro etapas del proceso preparatorio anteriormente descritas;
- El documento en el que se propone una visión compartida (presentado a título de información) con miras a hacer frente con eficacia a los retos del desarrollo sostenible con respecto a la región. Con este fin, se debe prestar la debida atención a los valores comunes siguientes:
 - Justicia y paz
 - Equidad y solidaridad
 - Derechos de las generaciones futuras
 - Identidades mediterráneas
 - Innovación y creatividad
 - Administración, participación y responsabilidad.
- Un enfoque constructivo que se debe seguir al preparar la estrategia, poniendo de relieve los elementos positivos como la aplicación del PAM y del PAE, así como los retos regionales, y utilizando una redacción equilibrada sobre las cuestiones sensibles. La definición del desarrollo sostenible dada en el Informe Brundtland (en la forma aprobada por todos los países) debe utilizarse como base en este proceso.

4. La CMDS hizo suyas las siguientes orientaciones generales para la preparación de la SMDS:

- La Estrategia debe basarse en las interconexiones efectivas entre los tres componentes del desarrollo sostenible, es decir, el económico, el social y el

ambiental, y en su integración, prestando la debida consideración a la cuestión de la administración;

- Se deben establecer lazos entre la visión a largo plazo, los objetivos a plazo medio y las actividades a corto plazo;
- Las propuestas deben basarse en un análisis de las realidades de la región utilizando información procedente de todas las fuentes disponibles y, en particular, del informe que está preparando el Plan Azul sobre "Medio Ambiente y Desarrollo del Mediterráneo", que incluirá las principales tendencias, los aspectos positivos y negativos regionales y los retos geopolíticos;
- La Estrategia debe ajustarse al contexto político regional, establecer conexiones con la Zona de Libre Comercio Euromediterránea (ZLCME) que se está estableciendo, proponer formas de hacer frente al reto de la convergencia y facilitar soluciones alternativas para responder a las múltiples incertidumbres relacionadas con este contexto político regional.

5. Las esferas prioritarias de acción deben determinarse sobre la base del análisis en curso y en cooperación con los principales interesados que participarán en el proceso preparatorio; estas esferas prioritarias de acción, que se precisarán más adelante, podrían incluir el agua, la energía, la industria, el turismo, el transporte, el uso de la tierra, el desarrollo urbano y el mejoramiento de la calidad de vida. Las actividades que se emprenderán deberían promover modalidades de producción y consumo sostenibles y detenninar modelos sociales y un desarrollo económico adecuados teniendo en consideración las características específicas del Mediterráneo.

B. Propuestas de la Comisión Mediterránea del Desarrollo Sostenible (CMDS) con respecto a las recomendaciones relativas a la evaluación y las perspectivas de la Comisión

Ocho años después de su creación la CMDS ha realizado un considerable volumen de trabajo en muchas esferas del desarrollo sostenible y ha formulado un amplio conjunto de recomendaciones y propuestas de acción. Esta labor ha constituido una enriquecedora fuente de inspiración para las Partes Contratantes y todos los asociados en el desarrollo sostenible del Mediterráneo. Para que la labor de la CMDS sea más eficiente y apreciada, y para mejorar la participación de los diferentes grupos de la sociedad civil, las Partes Contratantes y la CMDS consideraron necesario proceder a un examen y evaluación de la organización y los métodos de trabajo de la Comisión. En consecuencia, la CMDS en su séptima reunión, celebrada en Antalya, estableció un Grupo de Trabajo integrado por varios de sus miembros para examinar la cuestión de su evaluación y perspectivas. La Comisión examinó el informe del Grupo de Trabajo (que se finalizó en abril de 2003 y se adjunta a título de información) en su octava reunión, celebrada en Cavtat, y decidió proponer a las Partes Contratantes que aprobaran el siguiente conjunto de recomendaciones, destinadas a promover el fortalecimiento de la Comisión y a replantear los objetivos de su acción en la era posterior a Johannesburgo:

1. La CMDS debe seguir siendo un grupo de reflexión y un foro de política de alto nivel para determinar, evaluar y examinar las cuestiones relativas al desarrollo sostenible en la región. La Comisión debe tratar de mejorar su credibilidad con el fin de ampliar su diálogo activo con los organismos internacionales y regionales y con los gobiernos nacionales, así como con todos los órganos del

PAM y con la sociedad civil, para contribuir a su trabajo y reforzar su aportación al desarrollo sostenible.

2. Para mejorar la eficiencia y la credibilidad de la CMDS, se debe prestar particular atención a la organización del diálogo sobre cuestiones fundamentales de política en las reuniones anuales, al progreso de la actividad de los grupos temáticos y al establecimiento de una red de los miembros de la CMDS con otros interesados directos en los planos regional y nacional.
3. Con el objetivo de lograr un enfoque regional más coherente sobre el desarrollo sostenible y en armonía con el interés general de mejorar la administración ambiental mundial, como lo demuestra el Acuerdo de Cartagena sobre la Gobernanza del PNUVIA y el Plan de Aplicación de Johannesburgo, se exhorta a la Dependencia para el Mediterráneo (DEP MED) a actuar como un catalizador y a renovar las iniciativas relativas al establecimiento de una plataforma interinstitucional oficiosa en el Mediterráneo en consulta con las oficinas regionales de los organismos activos en la región sobre los asuntos de desarrollo sostenible.
4. Las recomendaciones y propuestas de acción de la CMDS no se deben circunscribir únicamente a la aprobación oficial por las Partes Contratantes que tienen la principal responsabilidad de la ejecución. La Secretaría de la CMDS, con el apoyo de otros órganos del PAM de recursos externos, de ser necesario, debe actuar sobre la base de las recomendaciones estratégicas y las propuestas de acción, dándoles un carácter más explícito y reforzándolas con directrices detalladas. La aplicación de las recomendaciones y las propuestas de acción sigue incumbiendo a los gobiernos a todos los niveles en cooperación con otros interesados principales. La responsabilidad del seguimiento debe encomendarse principalmente a la DEP MED, que debe asimismo estimular a todos los órganos del PAM a integrar esas recomendaciones y propuestas de acción en sus actividades y programas de trabajo regulares, e incluso en sus posiciones generales relativas a la presentación de informes.
5. La Comisión examinará y evaluará periódicamente la aplicación de las recomendaciones y las propuestas de acción. Para que la CMDS pueda desempeñar esta función, se deben adoptar las medidas siguientes:
 - La Secretaría de la CMDS debe preparar un formato común de presentación de informes, con arreglo al Programa de Acción de la Comisión, en consulta con las Partes Contratantes.
 - La Secretaría de la CMDS, sobre la base de breves informes voluntarios de los gobiernos y los demás agentes sobre los progresos realizados con respecto a las recomendaciones y propuestas de acción de la Comisión, debe preparar un informe conciso sobre la aplicación para sométerselo a la CMDS.
 - La CMDS debe examinar el informe, evaluar los progresos realizados, formular sus conclusiones y sugerencias con respecto a la aplicación y someterlas a la consideración de las reuniones de las Partes Contratantes.
 - Determinados grupos de trabajo podrían volver a reunirse de cuando en cuando para evaluar los resultados del seguimiento periódico de la aplicación de sus recomendaciones y propuestas de acción.

6. La Composición de la Comisión es su principal elemento positivo y cualquier cambio debe mantener su carácter abierto, autónomo, consultivo y representativo con miembros que sean expertos documentados de diversos sectores y de la sociedad civil en general. La CMDS debe seguir estando constituida por 36 miembros, con 15 puestos asignados a los sectores no gubernamentales, sobre la base de un criterio flexible, amplio y representativo (por ejemplo, sindicatos, federaciones de profesionales, grupos de consumidores, mujeres, jóvenes, etc.); los miembros propuestos por asociados no gubernamentales deben aceptar que tienen la obligación de consultar a los sectores que representan sobre cualquier problema particular.
7. A cada período de sesiones se podría invitar a dos o tres miembros especiales que tengan una competencia particular en los asuntos incluidos en el programa de una reunión.
8. La Comisión celebrará reuniones ordinarias una vez al año, que durarán tres días y en las que se examinará un número reducido de cuestiones cada vez. Se debe alentar a la Comisión y a sus grupos a utilizar plenamente en sus métodos de trabajo las posibilidades potenciales que ofrece la tecnología moderna. Se mantendrá la práctica de celebrar reuniones en diversos países, pero las propuestas de celebración de esas reuniones deben ir acompañadas de una aportación sustancial del país anfitrión a la logística de la reunión.
9. Los motivos que restringen la participación efectiva y activa de algunos grupos se deben examinar por medio de contactos directos con las organizaciones interesadas con el fin de permitir a todos los grupos que saquen partido de las posibilidades y retos que ofrece el establecimiento de la CMDS y que aporten su contribución.
10. Se debe invitar a los representantes de los diversos organismos no sólo a que asistan a las reuniones de la CMDS, sino también, sobre la base de la pertinencia de las cuestiones con respecto a sus intereses, a reuniones de grupos de trabajo, participando en ellas en pie de igualdad como principales interesados.
11. Se debe poner el máximo empeño en establecer conexiones con las iniciativas del tipo II lanzadas en Johannesburg o o más tarde que tengan un especial interés para el Mediterráneo. La Comisión debe también estimular encarecidamente a sus miembros a promover iniciativas adicionales de asociación orientadas por los "Criterios de Bali" con respecto a las asociaciones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.
12. Las propuestas de la CMDS a las Partes Contratantes de que encomienden al Coordinador del PAM que termine, por medio del asesoramiento profesional externo necesario, los medios adecuados que necesite la estructura del PAM, con inclusión de la CMDS, para reaccionar positivamente a las solicitudes de promoción del desarrollo sostenible a nivel regional y para que formulen las recomendaciones adecuadas al respecto a las Partes Contratantes.
13. Se debe mantener una clara distinción entre las funciones de la Secretaría de la CMDS (coordinación, asuntos de política y estratégicos, etc.) y la función de apoyo de los centros de actividades regionales (básicamente las "cuestiones

temáticas" y las actividades conexas, con inclusión de algún tipo de seguimiento). Se alienta a todos los CAR a que centren más sus programas en asuntos relacionados con el desarrollo sostenible y a que actúen como centros de apoyo en lo que respecta a los aspectos científicos y técnicos de las actividades "temáticas" de la CMDS.

14. Las capacidades potenciales que brindan los actuales recursos de mano de obra y los dispositivos pertinentes de la Dependencia para el Mediterráneo deben utilizarse plenamente, con asesoramiento profesional externo, de ser necesario, no sólo para que se conozca mejor la CMDS, sino el propio PAM, como parte integrante de una estrategia estructurada de comunicaciones.
15. Se debe elaborar una estrategia de recaudación de fondos de múltiples interesados como parte integrante de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible en preparación en el marco de la CMDS/PAM.
16. En su período de sesiones de 2004, la Comisión debería adoptar un programa de trabajo para el período 2005-2015, basado en las prioridades de las iniciativas pertinentes mundiales, regionales y nacionales, como la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y las comisiones nacionales sobre el desarrollo sostenible, en lo que están relacionadas con las especificidades mediterráneas.

ANEXO III

APÉNDICE II: PROGRESOS REALIZADOS

A INFORME SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO EN LA REGIÓN MEDITERRÁNEA: ESTADO DE LOS PROGRESOS REALIZADOS Y RESULTADOS PREVISTOS

Por cuenta del PAM, el Plan Azul está actualmente acabando el informe sobre el medio ambiente y el desarrollo en la región Mediterránea. A principios de 2004 se enviará a las Partes Contratantes para que lo examinen; se espera que se completará y publicará en el verano de 2004.

Los borradores de cinco capítulos (energía, agua, transporte, ciudades y espacio rural) ya han quedado completados en francés e inglés gracias a los esfuerzos de varios especialistas y con el apoyo de un comité directivo. El capítulo sobre el litoral junto con el capítulo de introducción relativo a la principal fuerza dinámica en el Mediterráneo, y el capítulo de conclusión (resumen sobre los riesgos de las tendencias hipotéticas y las posibles evoluciones hacia una situación alternativa), están en preparación.

El análisis de la evolución pasada y posiblemente futura hasta 2025 confirma la magnitud de los cambios que afectan a la región y determinados indicios de la no sostenibilidad ya descubierta en el primer informe del Plan Azul. En términos generales, la región sigue estando cerrada a la "peor situación hipotética de las tendencias" tal como se esbozaba en 1989. En particular la región se sigue caracterizando por: la falta de estabilidad y cooperación regionales (especialmente Sur/Sur), la fragilidad económica, el desarrollo insuficiente y la constante brecha del desarrollo entre las dos orillas y su desarrollo socioeconómico costoso en recursos y en medio ambiente (agua, energía y espacio). La degradación observada en varios recursos muy valiosos (la cementación de la costa, la pérdida de tierras agrícolas, la degradación de los suelos, la pérdida de diversidad biológica y la degradación del paisaje, la degradación de los recursos hídricos, etc.) son en parte irreversibles y representan ya unos costos elevadísimos para las sociedades y las economías mediterráneas. El informe indica que la mayor parte de esta degradación y los costos y riesgos resultantes probablemente aumentarán perceptiblemente de ahora a 2025.

No obstante, existen visible signos de progreso en comparación con las situaciones alternativas de 1989 del Plan Azul. La rápida convergencia de las tasas de fecundidad entre las dos orillas tiene una importancia considerable para el futuro del Mediterráneo. La implementación en 1985 de la Asociación Euromediterránea constituyó un paso considerable en la estructuración de la cooperación Norte/Sur. Su fortalecimiento será vital para ayudar a la región a lanzarse por un camino positivo en la mundialización. Las políticas de varios países mediterráneos han evolucionado y una serie de ejemplos de prácticas adecuadas ponen de manifiesto la posibilidad real de una mejor integración del medio ambiente y el desarrollo en el contexto mediterráneo. El mantenimiento de esos progresos haría posible que la región modificara las tendencias hipotéticas.

El informe trata de señalar los obstáculos al cambio, la posibilidad de determinadas modificaciones y los considerables beneficios que podrían aportar a los países y a la región en conjunto. Las modificaciones son posibles y necesarias en las seis esferas principales que se indican a continuación, y deben al mismo tiempo considerarse como grandes retos a los que tendrá que responder toda la región:

- La utilización racional del agua y la energía mediante la reorientación de las políticas (estímulo a las políticas de gestión de la demanda) haría posible obtener sustanciales ahorros financieros, reducir el impacto ambiental y limitar la vulnerabilidad de la oferta y conseguir márgenes significativos de crecimiento económico. Por ejemplo, casi el 20% de las demandas de energía previstas para 2025 (lo que representa unos 2.000 millones de toneladas, o la mitad del crecimiento previsto de ahora a 2025) podría de hecho ahorrarse, lo que significaría una acumulación de 455.000 millones de euros en 25 años, la evitación de 860 millones de toneladas de emisiones de CO₂, la creación de cientos de miles de puestos de trabajo, la disminución de la dependencia geopolítica y 154 centrales eléctricas no construidas (un gran porcentaje de las cuales se encontrarían en la costa). El informe indica asimismo la importancia de promover fuentes de energía renovables, especialmente la energía solar, dado el potencial real de que dispone la región y la capacidad para concebir nuevas especializaciones que aporten progreso.
- El desarrollo rural sostenible es una meta que es igualmente esencial, dado el grado de pobreza rural y los graves fenómenos de desertificación en el Sur y el Este, los grandes riesgos de un aumento de la degradación ambiental y las inestabilidades que podrían resultar de la liberalización del comercio o la evolución de la agricultura de lo que está en juego en la salvaguardia y valorización de la diversidad mediterránea. El análisis y los ejemplos de prácticas y políticas adecuadas muestran que sería posible invertir esas tendencias negativas y valorizar los “conocimientos prácticos” mediterráneos.
- Dada la magnitud de los problemas económicos y ambientales involucrados, el desarrollo del transporte parece ser un problema particularmente peliagudo. El informe examina la manera de limitar un aumento exponencial de la movilidad (el desacoplamiento) y de promover medios de transporte menos costosos y menos peligrosos (no sólo de superficie, sino también el transporte marítimo).
- Se sugiere igualmente otras vías para que el crecimiento urbano futuro esté mejor integrado en el entorno mediterráneo, desperdicie menos el espacio y esté mejor administrado a nivel de impacto y riesgo, especialmente en lo que respecta a la gestión de los desechos y la contaminación del aire, etc.
- Una cierta reorientación del turismo parece asimismo vital para que sea más compatible con los principios de desarrollo sostenible. Se están poniendo a prueba actualmente diferentes instrumentos para contribuir a esos cambios necesarios. Algunos ejemplos muestran que es posible gestionar el turismo masivo en la costa con un mayor respeto del medio ambiente y, desde luego, diversificar los destinos de los turistas (turismo cultural, urbano y rural).
- Por último, la protección de la costa y del mar sigue igualmente constituyendo una gran dificultad a la que hay que hacer frente, dadas las crecientes presiones previstas hasta 2025. Si la meta ideal parece ser una gestión integrada de la costa, sólo medidas e instrumentos de protección reforzados harán posible evitar la muy grave degradación de las costas mediterráneas y de los ecosistemas costeros prevista y conciliar mejor los imperativos de la conservación y el desarrollo.

El informe pide que se actúe con previsión para crear un futuro aceptable y evitar una situación pasiva y los costos constantemente crecientes que la acompañarían. Sobre la base de la experiencia mediterránea, el informe explora las grandes líneas de una situación

hipotética alternativa voluntarista de mayor eficiencia económica, ambiental, social y regional para construir un gran “polo” mediterráneo, en el equilibrio mundial, especialmente por medio de conexiones más estrechas entre sus playas. Con todo, muestra la magnitud de los obstáculos que se han de superar y la necesidad de grandes cambios en los procesos de desarrollo y cooperación. El informe destaca la necesidad de crear una combinación adecuada de instrumentos y asociaciones. Al hacerlo así, debería contribuir a facilitar la realización de una estrategia mediterránea realista para lograr el desarrollo sostenible.

B. ESTRATEGIA REGIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DE LAS ZONAS COSTERAS (GIZC), RAZÓN FUNDAMENTAL Y OBJETIVOS

A pesar de los esfuerzos de numerosas partes que han introducido considerables mejoras en los dos últimos decenios, las zonas costeras mediterráneas siguen expuestas a fuertes presiones por parte de un conjunto de fuerzas socioeconómicas. En muchos casos se reconoció que hacía falta una visión más estratégica de las zonas costeras mediterráneas, como un mecanismo para respaldar el proceso de adopción de políticas a largo plazo, velando por que la gestión de las zonas costeras sea ecológica y económicamente sostenible, así como equitativa desde el punto de vista social y coherente. La futura estrategia del PAM relativa a la GIZC será una estrategia “institucional” relativa a las actividades del PAM, pero no impedirá que un amplio grupo de interesados participe en su elaboración y aplicación. A este respecto, la estrategia del PAM sobre la gestión integrada de las zonas costeras tendrá que estar estrechamente relacionada con la EMDS. Asumirá las conclusiones de la EMDS como un contexto global en el que se realizarán las actividades concretas estratégicas de la GIZC, pero también debe constituir una aportación trascendentalmente importante a la EMDS cuando aborde problemas de las zonas costeras. La estrategia del PAM con respecto a la gestión integrada de las zonas costeras tendrá que perseguir los objetivos siguientes:

- Introducir una reflexión estratégica en el funcionamiento del PAM y contribuir a elaborar estrategias costeras eficaces;
- Aclarar su orientación futura en la esfera de la GIZC y del Programa de Ordenación de las Zonas Costeras (POZOC);
- Establecer prioridades en las actividades de la GIZC y de las áreas geográficas y temáticas del POZOC;
- Contribuir a que las decisiones actuales estén en armonía con sus consecuencias futuras;
- Mejorar el rendimiento del PAM y de sus componentes en la esfera de la gestión integrada y la ordenación de las zonas costeras;
- Proporcionar un mecanismo para adaptarse a las circunstancias cambiantes de las zonas costeras de la región y para reaccionar con rapidez; y
- Establecer unos conocimientos especializados adecuados para la GIZC.

La estrategia del PAM con respecto a la gestión integrada de las zonas costeras consistirá en una serie de actividades concretas con respecto a cada una de las esferas de actuación generales, sobre la base de las conclusiones de una plétora de reuniones, evaluaciones, conclusiones y recomendaciones. Para garantizar la eficacia y la eficiencia, esta estrategia debe basarse lo más posible en los instrumentos, programas y recursos existentes más que en la actuación de otros nuevos. Debe perseguir el objetivo de mejorar su uso por medio de

una mejor coordinación y garantizar que son flexibles y adecuados para las zonas costeras. Se pretende que la Estrategia contribuya a la implementación del Plan de Aplicación de Johannesburgo en el Mediterráneo, particularmente en lo que se refiere a la gestión integrada de las zonas costeras. Servirá también como modelo para introducir el desarrollo sostenible en las zonas costeras en otros Programas de Mares Regionales del PNUMA. Se espera que la Estrategia consiga mejorar la gestión de las zonas costeras. Se espera además que mejore la puesta en práctica de un amplio conjunto de recomendaciones del PAM sobre las zonas costeras.

C. PROGRESOS LOGRADOS EN LAS CUESTIONES TEMÁTICAS DE LA CMDS

A continuación se hace una breve presentación de los progresos alcanzados con las actividades relacionadas con cuestiones temáticas de la CMDS, como un complemento de los temas anteriormente analizados o como una actividad constante; estas actividades han sido realizadas por los centros de apoyo y/o los asociados interesados.

- 1. La gestión de la demanda de agua** es la primera cuestión de la CMDS que ha permitido evaluar los progresos y las dificultades para realizar las recomendaciones adoptadas por las Partes Contratantes en 1997. Del 3 al 5 de octubre de 2002 se realizó un importante foro regional en Fiuggi (Italia) a cargo del PAM/PA con el apoyo de GWP, Italia, Francia, Túnez, Egipto y Marruecos. La participación de 79 expertos de 20 países (entre ellos varios directores encargados de los recursos hídricos, representantes del sector privado y donantes), el análisis de los cuestionarios nacionales (sólo se han recibido 12 respuestas), las 32 contribuciones que se han presentado (estudios de casos, documentos de síntesis), los tres talleres en forma de foro (sobre instrumentos económicos e institucionales y la movilización de los protagonistas), así como el debate entre los donantes han permitido efectuar una evaluación regional más detallada y más útil. Si ha surgido una necesidad urgente de modificar las políticas, especialmente en lo que respecta al agua para la agricultura, el foro ha demostrado asimismo los progresos concretos que se han logrado en varios países, los beneficios sustanciales que podrían obtenerse, el amplio conjunto de instrumentos que los ha hecho posible, así como las insuficiencias y las dificultades que quedan por superar para gestionar con éxito el cambio necesario de la situación.
- 2. La libertad de comercio y el medio ambiente en el contexto euromediterráneo.** La "evaluación del impacto sobre la sostenibilidad" de la zona de libre comercio euromediterránea, lanzada por la Comisión Europea, está apenas empezando. Permitirá profundizar los trabajos emprendidos y ya concluidos en el marco de la CMDS. Se pedirá al PAM/PA que participe activamente en el proceso de consultas. El foro regional que se ha organizado conjuntamente con el Centro Internacional de Estudios Superiores de Agronomía Mediterránea (CIESAM) (ICAMAS) a finales de mayo de 2002, ha demostrado la enorme importancia de las cuestiones agrícolas y rurales en el contexto de la liberalización del comercio. Especialmente debido a los riesgos del impacto altamente negativo que entraña para algunas zonas rurales frágiles del Sur y el Este, al margen de maniobra que se deja en la negociación y a que existe una necesidad urgente de cambiar o reforzar las políticas de desarrollo rural sostenible en esos países (para combatir la pobreza y la desertificación). El Plan Azul ha iniciado una asociación con el Banco Mundial/PATM con el fin de evaluar las probables repercusiones de la libertad de comercio en las pequeñas empresas de

la industria textil de Marruecos, la reacción que podría preverse y las enseñanzas que habría que sacar en la medida en que están afectados otros países del Sur y del Este del Mediterráneo.

3. **Financiación y cooperación para el desarrollo sostenible.** La actividad se ha iniciado en 2003 y están en marcha una evaluación regional y tres estudios nacionales. Se pedirá al comité directivo que debata sobre el análisis y que sugiera propuestas a la Comisión, de ser preciso.
4. **Desarrollo rural sostenible.** Como resultado de los requerimientos de la CMDS, el PAM/PA estableció una relación más directa con el CIESAM, la FAO (Silvamediterranea) y la Asociación Internacional para los Bosques Mediterráneos (AIBM) y se han firmado acuerdos de cooperación. La actividad se iniciará en 2004 basándose en los análisis ya realizados y en el acopio de estudios de casos representativos del conjunto de problemas mediterráneos. Se organizará un taller regional para 2004/2005 con el fin de debatir sobre las realizaciones de los expertos y de formular propuestas estratégicas, de ser necesario.
5. **Indicadores del desarrollo sostenible.** En el marco de una reunión de trabajo regional prevista para 2005 se efectuará una evaluación de la puesta en práctica de las recomendaciones de 1999 relativas a los indicadores (¿qué aplicación y cómo reforzar su utilidad con respecto a las políticas de desarrollo sostenible?).
6. **La industria y el desarrollo sostenible.** Las recomendaciones aprobadas por la duodécima conferencia de las Partes Contratantes hacían una distinción entre el fortalecimiento del uso de los mecanismos existentes, los instrumentos y los principales interesados; la introducción de normas sostenibles en las empresas; la promoción de la transferencia de conocimientos; los mecanismos de control y seguimiento y la supervisión.

El Centro de Actividades Regionales para la Producción Limpia (CAR/PL) ya está poniendo en práctica algunas de ellas mediante:

- La integración de criterios ambientales e industriales sostenibles en las actividades realizadas en el marco del Programa de Acción Estratégica y del proyecto del FMAM mediante la elaboración de directrices regionales.
- El fortalecimiento y el empleo coordinado de los recursos existentes como la base de datos de los expertos mediterráneos en cooperación con asociaciones empresariales.
- La promoción y el apoyo al establecimiento de centros especializados y otras fuentes pertinentes de conocimientos técnicos en los planos nacional y local, como su participación en la creación de un centro de las Partes Contratantes en Bosnia y Herzegovina, la organización de actividades de creación de capacidad y la capacitación de capacitadores para crear capacidades nacionales.
- La introducción de normas sostenibles en las empresas y de transferencia de conocimientos por medio de la elaboración de instrumentos metodológicos; la preparación de estudios de casos industriales, directrices, medios múltiples y estudios sobre las posibilidades de prevenir la contaminación; el establecimiento de bases de datos de tecnologías relacionadas con sectores para compilar diversas opciones eficaces sobre las técnicas de prevención de la contaminación; el intercambio de información.

- La promoción de la cooperación regional entre instituciones importantes regionales sobre asuntos pertinentes.

- 7. Gestión sostenible de las zonas costeras, gestión urbana y administración local.** Como seguimiento de las recomendaciones de la CMDS, se preparó un estudio de viabilidad con respecto a un protocolo regional y se propusieron tres opciones a las Partes Contratantes. La recomendación relativa a los proyectos de demostración también se puso plenamente en aplicación. Se realizaron siete proyectos del POZOC durante el último bienio, que comprendían desde los que se habían presentado en su forma definitiva en una conferencia hasta aquellos para los que se había preparado sus estudios de viabilidad. Además, varias otras organizaciones internacionales así como administraciones nacionales y locales llevaron a cabo muy activamente proyectos en el litoral. En la esfera de la gestión urbana sostenible, se inició el proyecto innovador sobre la regeneración urbana en el Mediterráneo, que consiguió apoyo financiero de la UE. Aunque el grupo de trabajo sobre la gestión local y el desarrollo sostenible no fue aprobado, gradualmente se reconoció su importancia como tema transversal en varias actividades del PAM y del PAP. En la esfera de la gestión integrada de las zonas costeras, las nuevas directrices revisadas prestaron especial atención al problema de la gestión y la administración locales.
- 8. Turismo y desarrollo sostenible.** Hasta ahora, las actividades previstas relacionadas con el desarrollo de Turquía en el marco de un programa estratégico concreto sobre turismo y desarrollo sostenible no se llevaron a cabo; se confía en que esas actividades se podrán reanudar pronto y que se prestará la debida consideración a este programa importante antes de la novena reunión de la CMDS, con inclusión de la organización de un foro regional sobre turismo y desarrollo sostenible, que es un asunto importante para una EMDS.

ANEXO IV

PROGRAMA RENOVADO SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL (100 LUGARES HISTÓRICOS)

Reorientación del programa de los “100 lugares históricos”

1 - Antecedentes

En su 12ª reunión, las Partes Contratantes pidieron a la Secretaría que, “para tener en cuenta la necesidad de mantener las actividades relacionadas con el patrimonio cultural entre las actividades del PAM, como componente del desarrollo sostenible del Mediterráneo, preparara, utilizando el marco de la CMDS en la forma en que proceda, un proyecto de nuevo programa en esta esfera, teniendo presentes las sugerencias de los evaluadores del programa de los 100 Lugares Históricos”.

Esta recomendación se sometió a la CMDS en su séptima reunión (Antalya, marzo de 2002) y luego a una reunión de expertos celebrada en Niza (10 y 11 de abril de 2003) bajo la presidencia conjunta de Francia y Túnez. Un experto, el Sr. Valery Patin, ayudó a la Secretaría a ultimar una propuesta.

2 – Nuevos objetivos del Programa sobre los “100 lugares históricos”

El objetivo de la reunión de Niza (10 y 11 de abril de 2003) era definir los objetivos y los principios de acción del Programa de los 100 Lugares en su nueva configuración. Nueve países estuvieron representados en esa reunión. Los participantes destacaron la relación cada vez más estrecha entre patrimonio y desarrollo sostenible y señalaron numerosas zonas comunes a ambas esferas, como la economía de los recursos, la participación activa de las comunidades en las actividades que se iniciarían a fines de rehabilitación o valorización, la necesidad de que la generación más joven sustituyera a las generaciones anteriores y las formas de interesar a los jóvenes. Esas consideraciones dan lugar actualmente a actividades técnicas en la esfera del patrimonio cultural, relacionadas, por ejemplo, con el tratamiento de los desechos y las aguas residuales en los centros históricos, la protección material y jurídica de los sitios, la gestión de las corrientes de turistas (número de visitantes), la formación de los operadores (empresas turísticas, colectividades, comunidades locales) en asuntos relacionados con la protección del patrimonio, los procedimientos de integración socioeconómica de las poblaciones locales en los procedimientos de protección y valorización (empleo, capacitación, ayuda para el desarrollo, recaudación de fondos internacionales y la integración de elementos arquitecturales contemporáneos y del patrimonio reciente (patrimonio industrial, por ejemplo).

Los participantes insistieron en que, en el contexto del desarrollo sostenible, el Programa de los 100 Lugares contribuiría más claramente a la protección del patrimonio mediante la promoción de la integración económica y social de las comunidades locales, gracias a la creación de procedimientos de protección, gestión y revalorización adecuados. Recomendaron que se diera prioridad a la creación de redes, teniendo en cuenta lo más posible a los Centros del PAM y a los numerosos órganos, como la UNESCO y el Consejo de Europa, que se especializan en esta esfera. Los participantes hicieron asimismo hincapié en la necesidad de ampliar el alcance de la selección de los sitios para incluir a todos los monumentos y sitios construidos o los centros de las ciudades que tienen una particular significación en lo que respecta a las culturas mediterráneas concentrándose en algunos modelos representativos del “gran patrimonio”, pero también del “pequeño patrimonio”. Los territorios concernidos serían en su mayor parte zonas costeras (mas abarcarán

excepcionalmente espacios marinos), pero los trabajos se llevarán a cabo en todas las regiones mediterráneas (más que en todos los territorios nacionales).

El programa tendrá una duración de tres años y abarcará las actividades siguientes:

- Indicación de casos interesantes de revalorización bien integrada con miras a darlos a conocer en Internet en enlace con la red de Internet del PAP y promoción de los intercambios de experiencias. La utilización de Internet será uno de los principales instrumentos de la dependencia,
- Utilización de esos casos como un trampolín para dar capacitación a profesionales del sector público y el sector privado, empresarios culturales y gestores. Se recurrirá a todos los cursos de capacitación existentes con un interés por la cultura o por el desarrollo sostenible (por ejemplo, los cursos de UNITAR y los de la Universidad de Verano actualmente en preparación), evitando cualquier actividad de capacitación directa,
- Prestación de asistencia técnica para la iniciación de dos o tres proyectos experimentales de protección y valorización en países voluntarios. Estas intervenciones se realizarán exclusivamente a petición del país,
- Celebración de reuniones de alto nivel si un país o ciudad se ofrece a acogerlas sobre el tema de las relaciones entre el patrimonio cultural y el desarrollo sostenible. Se efectuarán contactos con ese fin con el Consejo de Europa y con la UNESCO, y la reunión se celebraría bajo el patrocinio de ambos órganos y del PAM,
- Dedicación de pequeñas reuniones de trabajo (tres o cuatro) a intercambios sobre temas concretos como los procedimientos de protección, la financiación y la tributación del patrimonio protegido, la gestión de sitios excesivamente frecuentados, etc.,
- Prestación de apoyo a las diversas actividades de los centros del PAM, en particular los Programas de Actividades Costeras (PAC) actualmente en curso, para que se preste la atención debida al patrimonio cultural,
- Prestación de asistencia para la preparación de expedientes de financiación en relación con los principales organismos de crédito (Banco Mundial, Comisión Europea, [PNUD, FADES – Fondo Árabe para el Desarrollo Económico y Social]) o como mínimo de asesoramiento a cualquier país que lo desee o lo necesite,
- Aportación de una contribución para determinar los “indicadores” de seguimiento, establecer objetivos y responder a situaciones, inspirándose en los trabajos ya realizados en esa esfera por el PAM (CMD5) y el Consejo de Europa.

El Programa podrá brindar asesoramiento sobre el tema de la protección y valoración del patrimonio a colectividades comprometidas en intentos de desarrollo sostenible (v. gr., los programas 21 o ISO 14001): como ya sucede con 30 municipios de Túnez, 130 de Francia y más de 300 en Italia. Podría asimismo participar en actividades destinadas a determinar los “focos críticos” en los que el patrimonio cultural corre un gran riesgo, inspirándose en esa tarea en el registro de Montreux (Convención Ramsar) o en la lista negra del ICOMOS.

3 – Propuesta relativa a la organización y estructura para la aplicación del programa

30 – Actividades que se han de realizar

Para aplicar todas las directrices especificadas en la reunión de Niza, el nuevo programa deberá actuar por medio de:

- Investigaciones e intercambios de información entre los miembros a través del sitio Internet. El principal objetivo consistiría en orientar a los participantes hacia las bases de datos existentes y de ser posible producir pequeños manuales técnicos de cuando en cuando. Ello permitiría a los miembros intercambiar experiencias o formular preguntas directamente,
- Peritajes ocasionales en beneficio de los sitios, a cargo de expertos designados por un órgano competente en cada país miembro. Se trata de establecer una lista de expertos con características complementarias. A algunos expertos se les designará para que “den forma a los expedientes”, mientras que otros deben aportar conocimientos técnicos específicos (protección, planificación, gestión, valoración, desarrollo económico local o regional),
- Contactos regulares con instituciones financieras internacionales. El Programa debe tener los contactos más estrechos posibles con los organismos internacionales que contribuyen a la financiación del patrimonio y del desarrollo sostenible. Eso entrañará la supervisión de los trabajos realizados por esas instituciones en la esfera de referencia, participando en los acontecimientos que organice y estableciendo conexiones regulares con los equipos encargados de esos expedientes,
- Sesiones de capacitación temática y reuniones de trabajo en los países miembros. Esos encuentros y seminarios se podrían llevar a cabo de preferencia en el marco de programas iniciados y organizados por otros órganos internacionales (por ejemplo, la UNESCO, la Comisión Europea o el Consejo de Europa),
- El patrocinio de los expedientes en los que se ha tenido mejor en cuenta los principios de desarrollo sostenible en el procedimiento de protección, gestión y revalorización del patrimonio cultural. Esta actividad tendrá por finalidad dar a conocer esos proyectos y prestarles el apoyo que pueda ayudarles a su realización.

31 – Personal

Tal como se presenta la situación, el personal permanente estaría constituido por un director a tiempo parcial y un adjunto del director de categoría superior. El director a tiempo parcial debe tener la competencia necesaria para encargarse de las relaciones públicas y poder supervisar la red de miembros, asociados y expertos. El adjunto del director de categoría superior debe ser un profesional de alto nivel, poseer experiencia en la esfera del patrimonio y un buen conocimiento de idiomas.

La función de los expertos es importante puesto que es por intermedio suyo como se puede mantener un alto nivel de información y de la asistencia técnica proporcionada a los miembros de la red. Sólo los contratos de corta duración de los expertos están incluidos en el proyecto de presupuesto que aquí se presenta. Los contratos de larga duración de los expertos serán asumidos por los países miembros o los sitios que los requieran o estarán a cargo de las instituciones asociadas nacionales e internacionales.

32 – Instalaciones

El Programa debe disponer de oficinas (cuatro o cinco habitaciones) así como del equipo habitual de computadora. Una parte sustancial del presupuesto se asignará a gastos de desplazamiento y gestión del sitio web.

4 – Presupuesto anual (en euros)

1) Funcionamiento	Euros
Sueldos	
Director (a tiempo parcial)	23.000,00
Adjunto del director de categoría superior, confirmado	32.000,00
Contribuciones	30.000,00
Impuestos	5.000,00
Alquileres	20.000,00
Contabilidad	10.000,00
Gastos generales (telecom, gastos de correos, electricidad, suministros, seguros)	20.000,00
Gastos de desplazamiento del personal y los directores	25.000,00
Gestión del sitio Internet y comunicación (creación, gestión, comunicación, publicaciones)	25.000,00
Total de funcionamiento permanente	190.000,00
2) Expertos a corto plazo (sobre la base de 75 días al año)	
Gastos de los peritajes	30.000,00
Gastos de viajes	25.000,00
3) Capacitación y seminarios (participación)	
Organización	10.000,00
Gastos generales (honorarios, gastos de transporte, alojamiento, comidas de los participantes y personal de apoyo)	20.000,00
Total general de funcionamiento	275.000,00
4) Gastos de instalación	
Muebles de oficina	5.000,00
Computadoras y reprografía	7.000,00
Documentos	3.000,00
Total gastos de instalación	15.000,00
Total general	290.000,00

5 – Determinación de los recursos

Los recursos procederán de:

- PAM

- Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona, por conducto de los ministros competentes
- Regiones y ciudades interesadas
- Aportaciones de fondos ocasionales y fundaciones como el World Monument Fund, el Fondo Árabe para el Desarrollo Social y Económico (FADES) o el Fondo Fiduciario del Aga Khan para la Cultura. Todavía no se han establecido contactos con estas instituciones, pero sus prácticas de financiación corresponden a los tipos de actividades proyectadas por el Programa de los 100 Lugares.

Entre las regiones y ciudades a las que se podría solicitar que participaran cabe mencionar las siguientes:

- Cataluña y Andalucía
- Lombardía
- Provence-Côte d'Azur
- Languedoc-Roussillon
- Principado de Mónaco
- Malta
- Las ciudades de Marsella, Niza, Perpiñán, Barcelona, Granada, Tánger, Fez, Túnez, Damasco, Aleppo, Antalya, Atenas, Tesalónica, Roma, Venecia, Nápoles, Split y otras.

Las contribuciones sería de tres tipos:

- Participación en los gastos de funcionamiento en forma de financiación directa (50% de todas las contribuciones)
- Contribuciones en especie, por ejemplo, poniendo instalaciones a disposición (locales, medios de transporte, alojamiento para los seminarios, pago de los expertos)
- Contribuciones vinculadas a programas concretos anuales o multianuales
- Estos programas podría abarcar:
 - Actividades de carácter general y realizadas por el propio organismo, como la concepción y publicación de documentación técnica y pedagógica (a través de Internet)
 - Actividades realizadas directamente por alguno de los sitios asociados, en la esfera de la protección y el desarrollo, y que ya se benefician de financiación nacional e internacional. En este caso, la estructura sería remunerada por su asistencia técnica a los proyectos
 - Programas administrados por instituciones nacionales e internacionales a las que el órgano haría una aportación por la puesta a disposición de expertos. El órgano podría ser también remunerado por su asistencia técnica.

La ciudad de Marsella había hospedado en el pasado a la Secretaría del Programa y había anunciado oficialmente su deseo de seguir participando en su gestión.